

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8054 *Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, tal como indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos.

En desarrollo del artículo 7, se establecieron la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Con arreglo al artículo 3.2, según la redacción dada por este último real decreto, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales permitirá identificar, definir y ordenar las cualificaciones profesionales y establecer las especificaciones de la formación asociada a cada unidad de competencia; así como establecer el referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por el presente real decreto se establecen cuatro nuevas cualificaciones profesionales, correspondientes a la Familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que se definen en los Anexos 564 a 567, así como sus correspondientes módulos formativos, avanzando así en la construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva que le es atribuida por el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales.

Las Comunidades Autónomas han participado en la elaboración de las cualificaciones que se anexan a la presente norma a través del Consejo General de Formación Profesional en las fases de solicitud de expertos para la configuración del Grupo de Trabajo de Cualificaciones, contraste externo y en la emisión del informe positivo que de las mismas realiza en propio Consejo General de Formación Profesional, necesario y previo a su tramitación como Real Decreto.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar su actualización permanente. El presente real decreto ha sido informado por el Consejo General de Formación Profesional y por el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

En la redacción final del proyecto y de los anexos que lo acompañan se han tenido en cuenta las observaciones del dictamen del Consejo Escolar del Estado 60/2010, de 5 de octubre en relación con el perfil profesional del formador respecto a la actualización de las titulaciones universitarias a la normativa vigente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Educación y de Trabajo e Inmigración, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este real decreto tiene por objeto establecer determinadas cualificaciones profesionales y sus correspondientes módulos formativos, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre. Dichas cualificaciones y su formación asociada correspondiente tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen.

Las Cualificaciones profesionales que se establecen corresponden a la Familia Profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad son las que a continuación se relacionan, ordenadas por Niveles de cualificación, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 2. Anexo DLXIV.

Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Nivel 3. Anexo DLXV.

Docencia de formación vial. Nivel 3. Anexo DLXVI.

Información juvenil. Nivel 3. Anexo DLXVII.

Disposición adicional única. Actualización.

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones establecidas en el presente real decreto, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^ª, sobre regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y 30.^ª de la Constitución Española que atribuye al Estado la competencia para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO

ANEXO DLXIV

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Nivel: 2

Código: SSC564_2

Competencia general

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

Unidades de competencia

UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de organización, animación y dinamización de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Las áreas de actividades son: actividades socioeducativas de tiempo libre, actividades de tiempo libre en servicios educativos dentro y fuera del marco escolar. Podrán desarrollar su competencia en cualquier organización que contemple la realización de programas de dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil, con apoyo y dirección de nivel superior y en el marco de un proyecto educativo. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector del tiempo libre educativo infantil y juvenil, desarrollándose en diferentes centros o equipamientos, tales como: centros cívicos, centros infantiles, centros culturales, clubes, centros de tiempo libre y asociaciones/agrupaciones de tiempo libre educativo, casas de juventud, colonias urbanas, ludotecas, albergues, terrenos de acampada y campamentos, casas de colonias, granjas-escuela, aulas y escuelas de naturaleza, espacios de tiempo libre educativo en entornos comerciales, centros escolares, transportes infantiles y juveniles, asociaciones, campos de trabajo, intercambios juveniles, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.

Monitor/a de actividades en el marco escolar.

Formación Asociada (270 horas)

Módulos Formativos

MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil. (90 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (60 horas)

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR, DINAMIZAR Y EVALUAR ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 2

Código: UC1866_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Adecuar el proyecto a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.

CR 1.1 El marco actual de la intervención se fundamenta en la evolución histórica del tiempo libre para contemplar las diferentes modalidades de actuación acordes a las nuevas necesidades.

CR 1.2 La realidad social, cultural, política y económica actual se refleja en el proyecto y en el desarrollo de las actividades socioeducativas de tiempo libre para la adecuación de las mismas a las necesidades existentes.

CR 1.3 La capacidad crítica y de análisis se evidencia, a la hora de valorar el entorno más próximo, para organizar propuestas transformadoras vinculándolas a las necesidades detectadas.

CR 1.4 La normativa legal que regula los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia se aplica, en la intervención en el tiempo libre educativo, para garantizar su cumplimiento.

CR 1.5 Los idearios y objetivos educativos de entidades y organizaciones se contrastan, fundamentando en ellos la intervención, para ajustar nuestro modelo de acción al marco de referencia.

RP 2: Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco del proyecto.

CR 2.1 La intervención del tiempo libre se identifica como elemento confirmativo de la educación considerada desde una perspectiva integral.

CR 2.2 La función educativa de los agentes de socialización, se articula en el proceso de intervención, para garantizar coherencia con los objetivos planteados.

CR 2.3 El tiempo libre educativo se utiliza como espacio de aprendizaje de y para la participación social.

CR 2.4 La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en la preparación de las actividades, con el objetivo de fomentar las actitudes positivas de las personas participantes.

CR 2.5 La actitud del personal técnico se identifica con los valores propios del tiempo libre educativo, utilizándolos para orientar las actividades en el contexto de la intervención.

CR 2.6 Las áreas generadoras de valores (ambiental, diversidad, género, consumo, salud, entre otras) se incorporan en las actividades para vivenciarlas interiorizándolas en la acción cotidiana.

RP 3: Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar el proyecto de tiempo libre educativo.

CR 3.1 El ideario de la organización se reconoce, enmarcándolo en la acción concreta, para dar unidad y durabilidad al proyecto.

CR 3.2 El proyecto educativo marco de una intervención de tiempo libre se reconoce, orientando la actuación, para articular las actividades.

CR 3.3 El organigrama y las funciones de cada miembro del equipo se identifican, determinando su actuación, para adecuarse al marco de la organización.

CR 3.4 El trabajo en equipo se identifica como elemento esencial en la metodología organizativa de la intervención educativa en el ocio y el tiempo libre infantil y juvenil.

RP 4: Organizar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil de forma participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.

CR 4.1 El programa de actividades se adecua a los objetivos educativos para que definan su intencionalidad, considerando las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige.

CR 4.2 El desarrollo de la actividad se planifica, adaptándose al tiempo disponible y a las características del grupo, para garantizar su ejecución.

CR 4.3 La previsión de los recursos necesarios se hace de forma participativa con antelación para asegurar la actividad evitando imprevistos y anticipando necesidades.

CR 4.4 El diseño de la evaluación de las actividades se incluye en la planificación para su incorporación en el proceso educativo no formal, atendiendo a los objetivos.

CR 4.5 Las actividades se programan con el resto del equipo, coordinándose para implicar a todos en el desarrollo del proyecto.

CR 4.6 El lugar de ejecución de la actividad se utiliza como instrumento educativo, motivando al grupo para lograr los objetivos.

RP 5: Desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

CR 5.1 La comunicación y desarrollo de la actividad se realiza de forma comprensible y motivadora para lograr la implicación de todas las personas, intensificando el carácter participativo.

CR 5.2 Los intereses y sugerencias del grupo se valoran y se tienen en cuenta para su inclusión, considerando si mejoran el desarrollo de la actividad.

CR 5.3 El planteamiento de la actividad se modifica cuando las situaciones no son las previstas para ajustarse a las nuevas circunstancias, adecuándose al nuevo contexto de actuación.

CR 5.4 El desarrollo de las actividades se realiza coordinadamente con otros miembros del equipo, personas u organizaciones para actuar de forma coherente, considerando los criterios y orientaciones de los mismos.

RP 6: Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.

CR 6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, según la planificación, para mejorar el desarrollo de las actividades.

CR 6.2 El desarrollo y resultado de la evaluación se realiza de forma compartida con las personas participantes y el resto de agentes educativos, implicando a todas éstas en la toma de decisiones.

CR 6.3 La evaluación se plasma en la elaboración de informes y memorias escritas, incluyendo propuestas de mejora para su consideración en futuras actividades.

RP 7: Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.

CR 7.1 Las actividades se programan respetando normas saludables para presentar modelos coherentes de actuación.

CR 7.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones se programan proponiendo medios y técnicas de afrontamiento para prevenir su consumo.

CR 7.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad y otros se transmiten, fomentándolos, para facilitar su adquisición.

CR 7.4 La manera de actuar del personal monitor se corresponde con los valores saludables a transmitir, proponiendo un modelo de acción.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico. Normativa legal sobre servicios dirigidos a la infancia y juventud. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Reconocimiento de los diferentes contextos en que se realizan programas de ocio y tiempo libre. Identificación y uso de los elementos que constituyen la vida asociativa (organización, participación, comunicación, entre otros). Programas atractivos y motivadores de actividades de tiempo libre educativo en diferentes entornos. Proyectos y memorias de actividades. Actividades evaluadas según proyecto definido. Desarrollo de hábitos saludables.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Normativa sobre tiempo libre infantil y juvenil. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Idearios de diferentes organizaciones. Fichas de programación, seguimiento y evaluación de actividades. Bases de datos y fichas sobre recursos. Páginas web específicas de tiempo libre.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: ACTUAR EN PROCESOS GRUPALES CONSIDERANDO EL COMPORTAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Nivel: 2

Código: UC1867_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.

CR 1.1 Las actividades se programan, adecuándolas a la etapa evolutiva del grupo, a las características culturales y a las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales, motrices e intelectuales de las personas a quienes se dirige, para que puedan ser desarrolladas según lo programado.

CR 1.2 La comunicación entre el personal monitor y las personas del grupo se adecua a su capacidad de comprensión para incrementar la motivación y utilidad educativa, asegurando la transmisión de la información.

CR 1.3 La observación de las personas participantes se realiza utilizando técnicas para la adecuación de las actividades a sus características.

RP 2: Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.

CR 2.1 Las necesidades específicas de cada grupo y/o de cada individuo se tienen en cuenta para estimular y motivar implicándoles en la participación en las actividades programadas.

CR 2.2 La diversidad cultural de los miembros del grupo se tiene en cuenta aplicando estrategias de intervención para promover el respeto.

CR 2.3 La realidad socioeconómica de los participantes se toma en consideración a la hora de programar las actividades para adaptarse a las necesidades y posibilidades existentes.

CR 2.4 Las problemáticas individuales o grupales se atienden analizándolas para su afrontamiento y gestión.

RP 3: Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

CR 3.1 Las técnicas grupales se aplican para dinamizar el grupo y las actividades, facilitando su desarrollo.

CR 3.2 Las técnicas de trabajo con grupos se aplican para la prevención y gestión de conflictos, valorando el resultado.

CR 3.3 Las técnicas de trabajo grupales se utilizan para favorecer la comunicación y la cohesión del grupo, facilitando su evolución.

CR 3.4 La situación en la que se interviene se tiene en cuenta, eligiendo y creando técnicas de animación, para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

CR 3.5 La implicación de los miembros del grupo se procura para lograr la integración y goce de todos, atendiendo a los que manifiesten alguna dificultad.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico. Documentación de registro: fichas de seguimiento de actividades. Material de transmisión de información sobre actividades. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Reconocimiento de los rasgos básicos de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. Dinamización de grupos con su participación activa. Desarrollo de actitudes para la participación social. Adaptación de actividades al grupo. Adecuación de técnicas de animación a la situación y al colectivo.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Guías y programas de recursos sociales y grupales del entorno. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Estudios socioeconómicos del entorno de intervención. Técnicas grupales. Páginas web específicas de tiempo libre.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: EMPLEAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

Nivel: 2

Código: UC1868_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.

CR 1.1 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés seleccionado para ser coherentes con su intencionalidad educativa, manteniendo la motivación.

CR 1.2 El centro de interés se selecciona y desarrolla, atendiendo al nivel madurativo o evolutivo de las personas participantes, sus intereses, sus necesidades y los objetivos de la programación, para facilitar eficacia educativa.

CR 1.3 Los elementos de una actividad completa y el método de organización se reconocen, contemplándolos durante la puesta en práctica, para desarrollar la actividad conforme a éstos.

CR 1.4 Los espacios e instalaciones se utilizan y transforman aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR 1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan ajustándose a los objetivos propuestos para la consecución de los mismos.

RP 2: Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.

CR 2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, musical, corporal, audiovisual, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades como herramientas para la animación.

CR 2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican utilizando las actividades para potenciar formas de comunicación y creatividad alternativas.

CR 2.3 Los recursos de animación musical y sonora se aplican en las actividades incrementando la motivación de las personas participantes para impulsar su participación.

CR 2.4 La narración oral y escrita se utiliza como recurso educativo y lúdico para expresar, transmitir, comunicar.

CR 2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se utilizan para animar las actividades incrementando las vivencias transformadoras.

CR 2.6 Las técnicas y recursos audiovisuales e informáticos se utilizan como herramientas de animación de actividades para generar mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR 2.7 Los recursos y técnicas se adaptan, de manera creativa, al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP 3: Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.

CR 3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades para el desarrollo educativo de las mismas, motivando la participación y el logro de los objetivos.

CR 3.2 La selección y ordenación del material se hace aplicando criterios educativos para la consecución de los objetivos establecidos en la actividad.

CR 3.3 La selección de juegos, materiales y recursos lúdicos usados en las actividades se hace siguiendo criterios de idoneidad al grupo a quien se dirige y el contexto de la actividad, para garantizar la implicación, participación y la satisfacción.

CR 3.4 Los juegos físico-deportivos se utilizan para educar la dimensión física de la persona, el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación, contribuyendo al desarrollo personal.

RP 4: Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.

CR 4.1 Los valores de respeto y conservación del entorno se transmiten a través de las actividades de tiempo libre educativo para la sostenibilidad y mejora del medio ambiente.

CR 4.2 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de la actividad en el medio natural se consideran para garantizar su realización, respetando las normas de seguridad.

CR 4.3 Las actividades se desarrollan aplicando las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos en el medio natural.

CR 4.4 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, fomentando el respeto y la generación de actitudes a favor de la naturaleza.

CR 4.5 El equipo y material de excursionismo y acampada individual y colectivo se utiliza y almacena, siguiendo criterios de conservación, para garantizar su salubridad y duración.

CR 4.6 Las herramientas de orientación se utilizan para lograr acceder a los lugares previstos, salvaguardando la intención de la actividad y la integridad de las personas participantes.

RP 5: Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.

CR 5.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, considerando a las personas participantes, para salvaguardar su integridad.

CR 5.2 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes, para evitar contagios y accidentes.

CR 5.3 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas, minimizando los posibles efectos.

CR 5.4 Los medios requeridos para atender los posibles riesgos se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

RP 6: Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

CR 6.1 Los conocimientos básicos en primeros auxilios se aplican para hacer frente a las situaciones de emergencia.

CR 6.2 La ubicación de los centros de la red sanitaria del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

CR 6.3 El contenido básico de un botiquín, así como su ubicación, se reconocen y su correcto estado se revisa periódicamente, para su eventual uso.

CR 6.4 Los pasos establecidos se siguen en caso de necesidad o accidente para minimizar las posibles consecuencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (juego, naturaleza, aire libre y excursionismo). Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: software de tratamiento de información. Protocolos de actuación en caso de emergencia. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Actividades de tiempo libre educativas desarrolladas mediante técnicas de expresión y recursos lúdicos. Actividades de aire libre adaptadas al grupo. Baterías y ficheros de técnicas y recursos. Reconocimiento y respeto del entorno. Actividades seguras. Desarrollo de actitudes y valores en la utilización educativa y creativa del tiempo libre. Evaluación y memoria de actividades realizadas.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-

deportivos. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social: instrucciones de uso y mantenimiento de equipos audiovisuales. Videografía específica. Sitios web específicos del sector. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Protocolo de actuación ante un accidente. Documentación técnica de equipos y materiales. Técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Páginas web específicas de tiempo libre.

MÓDULO FORMATIVO 1: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 2

Código: MF1866_2

Asociado a la UC: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo y su evolución dentro del marco general de la educación y sociedad.

CE1.1 Identificar las ideas de educación, ocio y tiempo libre, valorando su importancia en la realidad y contexto actual y su evolución histórica.

CE1.2 Identificar las modalidades de intervención en el tiempo libre valorando su importancia e idoneidad según los contextos definidos.

CE1.3 Reconocer la normativa de referencia aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con menores.

CE1.4 Identificar y explicar las características principales de la realidad infantil y juvenil del presente que influyen en las distintas situaciones de intervención para ajustarlas a su entorno.

CE1.5 En un supuesto práctico de interpretación y selección de objetivos, reconocer las diferencias y aspectos comunes de varios idearios o proyectos educativos seleccionando lo que utilizaríamos en un proyecto.

C2: Identificar los conceptos educativos y los agentes intervinientes en la socialización que generan educación integral para la infancia y juventud.

CE2.1 Valorar la importancia de la intervención en el tiempo libre como parte del proceso de educación integral.

CE2.2 Definir los elementos y agentes clave del proceso de socialización comprendiendo y explicando la influencia de los mismos en el trabajo con la infancia y juventud para considerarlos en la acción educativa.

CE2.3 Identificar técnicas de participación social, teniendo en cuenta el contexto social y las características evolutivas de personas destinatarias.

CE2.4 Identificar las estrategias utilizadas en las distintas actividades de tiempo libre facilitadoras de educación en valores.

CE2.5 Analizar los valores que se transmiten en distintas dinámicas utilizadas en el tiempo libre, detectando los que se debe fomentar o eliminar.

CE2.6 Señalar actividades que promuevan valores como cooperación, tolerancia, integración, coeducación, interculturalidad, aceptación de la diversidad, educación para la salud y consumo responsable, entre otros, aplicables en contextos de educación en el tiempo libre.

C3: Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE3.1 Comparar los rasgos diferenciadores de varios idearios o proyectos educativos de entidades diversas valorando la congruencia e incongruencia de sus propuestas en relación con los objetivos.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo de tiempo libre que incorpore las actividades diarias a desarrollar.

CE3.3 Describir las funciones que deben desarrollar el personal monitor y dirección del centro o de actividades de tiempo libre.

CE3.4 Identificar el trabajo en equipo como fundamento metodológico en la intervención en el tiempo libre.

C4: Elaborar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 En un supuesto práctico de coordinación con un equipo de trabajo, elaborar proyectos de actividades de tiempo libre educativo en coordinación con el mismo según los objetivos establecidos en función de las necesidades e intereses del grupo.

CE4.2 En un supuesto práctico de actividad intensiva con pernoctación y continuidad, seleccionar y preparar en equipo las actividades adecuadas al entorno que se defina y al grupo al que se dirigen.

CE4.3 Enunciar las necesidades de recursos, medios y materiales para el desarrollo de las actividades en los diferentes contextos de intervención.

CE4.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha y desarrollo de actividades en grupo, seleccionar los recursos materiales, organizando los que se precisan.

CE4.5 Reflejar en una ficha de actividad los indicadores previstos que evalúen el objetivo perseguido.

CE4.6 En un supuesto práctico de actividad de corta duración, seleccionar y preparar en equipo las actividades prestando atención a la singularidad y al ritmo de las mismas.

CE4.7 Identificar los espacios que se requieren para llevar a cabo las actividades diseñadas, adaptándolos, en su caso.

C5: Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación en el tiempo libre.

CE5.1 En un supuesto práctico de una actividad infantil en el que se determina tanto el tipo de acción como la edad de las personas participantes:

- Describir una secuencia de presentación ordenada y motivadora.
- Señalar la manera de organizar a las personas participantes.
- Establecer la puesta en marcha de la acción.
- Generar procedimientos para atender circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE5.2 Detallar las funciones y tareas atribuibles a un equipo de monitores o monitoras en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que trabaja coordinadamente un equipo de personal monitor organizando una actividad de tiempo libre:

- Establecer el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar el procedimiento de reparto de responsabilidades.

C6: Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.

CE6.1 Describir los indicadores y técnicas de evaluación básicas que se utilizan en actividades de tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de una actividad de tiempo libre, aplicar técnicas de evaluación en las que intervengan el grupo y otros agentes del proceso educativo.

CE6.3 Redactar una memoria de actividad realizada y evaluada incorporando propuestas concretas de mejora.

C7: Estimar la función del personal monitor como modelo transmisor de hábitos de salud.

CE7.1 Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades.

CE7.2 Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

CE7.3 Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.4 En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes:

- Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud.
- Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C4 respecto a CE4.1, CE4.2, CE4.4 y CE4.6; C5 respecto a CE5.1 y CE5.3; C6 respecto a CE6.2; y C7 respecto a CE7.4.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demstrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. La educación en la intervención del tiempo libre infantil y juvenil

Sociología de la educación en el tiempo libre.

Marco educativo del tiempo libre infantil y juvenil.

La educación en valores y rol de la persona educadora.

Educación para la salud: estrategias y métodos.

Metodología educativa.

Participación y tiempo libre educativo: asociacionismo, voluntariado, entre otros.

Perfil, funciones y ámbitos de actuación del monitor/a de tiempo libre.

Marco legislativo.

2. El proceso de planificación y evaluación en los proyectos de tiempo libre

La planificación de proyectos educativos en el tiempo libre: definición de objetivos.

Método del proyecto.

Las actividades, descripción, temporalización y ritmo.

El proceso de evaluación.

Trabajo en equipo.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización, dinamización y evaluación de actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL**Nivel: 2****Código: MF1867_2****Asociado a la UC: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud****Duración: 60 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización.

CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
- Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.

CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.

CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades:

- Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige.

- Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención, identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo.

CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar el personal monitor en equipos de trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.1 y CE3.2.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Desarrollo psicosocial en las actividades de tiempo libre en la infancia y adolescencia

Rasgos básicos de psicología evolutiva y consecuencias educativas.

Desarrollo personal: elementos básicos.

Autoconcepto y autoestima.

Discapacidad: características.

Cultura y socialización.

Conceptos básicos de integración social.

Educación para la libertad, igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación.

Coeducación.

Educación intercultural.

2. El trabajo en grupo para el desarrollo de actividades de tiempo libre

Los grupos: características básicas. Funciones de los grupos. Elementos grupales. Situaciones y dinámica grupal.

Técnicas grupales: técnicas de cohesión, integración y clima grupal; técnicas de presentación y comunicación; técnicas de trabajo grupal; técnicas de análisis grupal y técnicas de gestión de conflictos.

El papel del personal monitor en el grupo.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la actuación en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE**Nivel: 2****Código: MF1868_2****Asociado a la UC: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre****Duración: 120 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto:

- Seleccionar centros de interés.
- Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día.
- Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.

CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.

CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen.

CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades:

- Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo.

- Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.

CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.

CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.

CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.

CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico, seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado, organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:

- Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:

- Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.

- Elegir la ubicación.

CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre:

- Describir el equipo básico personal y de grupo.

- Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento:

- Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuir las según accidentes geográficos y climatología.

- Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS):

- Interpretar la simbología del mapa.

- Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza, formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al personal monitor le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo.

CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano, describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.2, CE4.4, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.3; y C6 respecto a CE6.2.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demstrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Animación, creatividad, expresión y pedagogía del juego en el tiempo libre infantil y juvenil

Creatividad: significado y recursos.

Las actividades globalizadas y la integración de técnicas.

Psicopedagogía de la expresión.

Recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal y teatral.

Expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.

Animación musical: recursos para todas las edades.

Pedagogía del juego y su valor educativo.

El juego: tipos, funciones, características, organización y desarrollo de actividades lúdicas.

Recursos lúdicos: tipos.

Centros de recursos lúdicos.

El papel del personal monitor en el juego: selección de juegos. Valor sociocultural.

Programación de juegos: modelos y fichas.

Actividades de predominio físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones.

Organización según el contexto sociocultural.

2. Educación ambiental aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.

Actividades para el medio natural.

Recursos de excursionismo.

Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.

Uso y mantenimiento del material individual y comunitario.

Orientación en el medio.

Legislación de tiempo libre.

Responsabilidad civil y penal.

3. Actuación ante peligros o accidentes en actividades de tiempo libre infantil y juvenil

Identificación de las causas y las circunstancias del accidente.

Técnicas básicas de primeros auxilios.

Prevención de accidentes.

Normativas de seguridad e higiene, asistencia sanitaria, aplicables las actividades de tiempo libre.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de animación de 120 m²
- Espacios descubiertos o de aire libre. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el empleo de técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO DLXV

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Nivel: 3

Código: SSC565_3

Competencia general

Planificar, organizar, gestionar, dinamizar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo, dirigidos a la infancia y la juventud en todos sus aspectos, representando interna y externamente a los mismos, asumiendo la creación, control y dinamización del equipo de personal monitor.

Unidades de competencia

UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de organización, animación y dinamización de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Las áreas de actividades son: actividades socioeducativas de tiempo libre, actividades de tiempo libre en servicios educativos dentro y fuera del marco escolar. Podrán desarrollar su competencia en cualquier organización que contemple la realización de programas de dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil en el marco de un proyecto educativo. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector del tiempo libre educativo infantil y juvenil, desarrollándose en diferentes centros o equipamientos, tales como: centros cívicos, centros infantiles, centros culturales, clubes, centros de tiempo libre y asociaciones/agrupaciones de tiempo libre educativo, casas de juventud, colonias urbanas, ludotecas, albergues, terrenos de acampada y campamentos, casas de colonias, granjas-escuela, aulas y escuelas de naturaleza, espacios de tiempo libre educativo en entornos comerciales, centros escolares, transportes infantiles y juveniles, asociaciones, campos de trabajo, intercambios juveniles, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.

Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.

Formación Asociada (390 horas)

Módulos Formativos

MF1869_3: Planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil. (120 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (60 horas)

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (120 horas)

MF1870_3: Coordinación y dinamización del equipo de monitores de tiempo libre. (90 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: PLANIFICAR, ORGANIZAR, GESTIONAR Y EVALUAR PROYECTOS DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO

Nivel: 3

Código: UC1869_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Incorporar en el proyecto de tiempo libre las implicaciones que éste tiene en el marco actual, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales, a fin de establecer el contexto de intervención.

CR 1.1 La elección de las modalidades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil se realiza partiendo de la evolución histórica de las acciones realizadas, para escoger aquellas más idóneas para la situación actual.

CR 1.2 La realidad social, cultural, política y económica se refleja en el diseño y desarrollo de las actividades socioeducativas de tiempo libre para la adecuación de las mismas a las necesidades existentes.

CR 1.3 La capacidad crítica y de análisis se evidencia, a la hora de valorar el contexto, proponiendo proyectos transformadores que se vinculan a las necesidades detectadas en el entorno.

CR 1.4 La normativa legal que regula los servicios dirigidos a la infancia y la juventud se tiene en cuenta en los proyectos de intervención en el tiempo libre educativo, salvaguardando su cumplimiento.

CR 1.5 Los idearios y objetivos educativos de distintas entidades y organizaciones se contrastan, discriminando los que pueden ser aplicados, para establecer el propio modelo de intervención.

CR 1.6 El análisis de la realidad del contexto se incluye en la planificación como paso imprescindible para el establecimiento de los objetivos de la intervención.

RP 2: Establecer la educación en valores en el proyecto de tiempo libre educativo como herramienta socializadora para la participación social.

CR 2.1 La intervención en el tiempo libre infantil y juvenil en el mundo actual se señala como elemento constituyente de la educación no formal.

CR 2.2 La función educativa de los distintos agentes de socialización se articula en el proceso de intervención para garantizar la coherencia con los objetivos planteados, la eficacia y la implicación en el proyecto.

CR 2.3 El tiempo libre educativo se utiliza como espacio de aprendizaje para la participación social.

CR 2.4 La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en el diseño del proyecto para mejorar las actitudes de las personas participantes.

CR 2.5 La actitud personal del coordinador o de la coordinadora en la tarea educativa se corresponde con los valores incorporados en el diseño de la actividad para favorecer la coherencia con los objetivos planteados, sirviendo de modelo.

CR 2.6 Las áreas de valores: ambiental, diversidad, género, consumo y salud, entre otras, se incorporan en el proyecto para su tratamiento educativo.

RP 3: Establecer marcos de referencia del proyecto para la intervención educativa en el tiempo libre.

CR 3.1 El ideario de la organización que enmarca el proyecto se reconoce, difunde entre el equipo y se actúa en función de él para dar coherencia y continuidad al proyecto.

CR 3.2 El proyecto educativo de una intervención de tiempo libre se reconoce, se asume y se difunde entre el equipo actuando en consecuencia para hacer las actividades con sentido y efectividad.

CR 3.3 El organigrama y las funciones de cada persona miembro del equipo se identifican para actuar en el marco de la organización y del proyecto.

CR 3.4 Los objetivos educativos se determinan según el marco de referencia para garantizar la coherencia del proyecto.

RP 4: Planificar proyectos de tiempo libre educativo, a desarrollar en los ámbitos infantil y juvenil.

CR 4.1 El conjunto de actividades se adecua a los objetivos educativos para que éstos respondan a las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige.

CR 4.2 La temporalización para el desarrollo del proyecto se realiza teniendo en cuenta los recursos del entorno, los de la organización, los propios del proyecto y las características del grupo de personas destinatarias, llevando el seguimiento y el control de cada una de las etapas.

CR 4.3 La previsión y puesta en disposición de todos los recursos se realiza asegurando la viabilidad del proyecto, para anticipar necesidades y evitar imprevistos.

CR 4.4 El diseño de la evaluación de las actividades se incluye en la planificación para su incorporación en el proceso educativo como elemento de control.

CR 4.5 El proyecto se concreta y realiza con el resto del equipo para implicar a todos en el desarrollo del mismo.

CR 4.6 Las posibles ubicaciones para el desarrollo del proyecto se analizan y eligen a fin de buscar las más idóneas para la consecución de los objetivos del mismo.

CR 4.7 Los procedimientos de evaluación se establecen con el fin de recabar información para mejorar el desarrollo del proyecto.

RP 5: Coordinar el desarrollo de las distintas acciones educativas que se han planificado para asegurar el cumplimiento de lo proyectado.

CR 5.1 La comunicación y desarrollo de la actividad se realiza de forma entendible y motivadora para todas las personas participantes.

CR 5.2 Los intereses, sugerencias y propuestas del equipo de personal monitor y participantes se valoran y se tienen en cuenta para su inclusión, considerando si mejoran el desarrollo del proyecto.

CR 5.3 La planificación del proyecto se modifica cuando las situaciones no son las previstas para ajustarse a las nuevas circunstancias.

CR 5.4 El desarrollo del proyecto se realiza coordinadamente con el equipo, personas u organizaciones para aunar esfuerzos en la consecución de los objetivos.

CR 5.5 El fomento y la transmisión de valores se promueven, tanto en la propuesta de actividades, como en las conductas del equipo de personal monitor, además de en la propia actuación para actuar como modelo.

RP 6: Evaluar el proyecto y el desarrollo de actividades comprobando el grado de concordancia entre lo previsto y lo realizado para facilitar la mejora de futuras acciones.

CR 6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, articulando las medidas correctoras necesarias, para garantizar el logro de los objetivos acordados.

CR 6.2 El desarrollo y resultado de la evaluación del proyecto y de las actividades se transmite a las personas participantes y resto de agentes educativos, compartiendo la información para la mejora de las acciones posteriores.

CR 6.3 Los informes y memorias de la evaluación se realizan incluyendo propuestas de mejora y nuevas acciones, para que quede constancia y se pueda comunicar a otros agentes educativos teniéndose en consideración para futuros proyectos.

RP 7: Coordinar la gestión, el funcionamiento administrativo, legal y económico del proyecto para facilitar los procesos que permiten su ejecución.

CR 7.1 El marco legal vigente aplicable se considera referente para el desarrollo del proyecto, el equipo y tratamiento de datos personales garantizando la idoneidad de la actuación.

CR 7.2 La representatividad del proyecto es asumida ya sea personalmente o delegando en personas del equipo, para su desarrollo estableciendo una figura de referencia responsable.

CR 7.3 La gestión administrativa se realiza atendiendo la preparación de la documentación preceptiva que establece la norma.

CR 7.4 La toma de decisiones sobre el uso de los recursos económicos se realiza ponderando el uso de los mismos, a fin de llevar el control según la normativa establecida.

RP 8: Desarrollar la comunicación del proyecto tanto a nivel local como institucional utilizando los medios para conseguir la difusión suficiente orientada a las personas destinatarias, la presencia social y la interrelación con el sector.

CR 8.1 Las relaciones con otros agentes vinculados con el proyecto se establecen de forma coordinada, formal y continuada promoviendo la eficacia de las mismas para el logro de los objetivos educativos.

CR 8.2 Las relaciones y sinergias con otros grupos y entidades similares se establecen en el transcurso del proyecto, convergiendo objetivos y/o espacios, para el enriquecimiento mutuo.

CR 8.3 La difusión de actividades se realiza de forma planificada, adecuada a las personas destinatarias, utilizando lenguajes y sistemas actuales, para asegurar la transmisión.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico. Material de transmisión de información. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Diferenciación de contextos en que se realizan programas de ocio y tiempo libre. Aplicación de diferentes elementos que constituyen la vida asociativa (organización, participación, comunicación, entre otros) en el desarrollo de los proyectos. Comunicaciones sobre proyectos. Diseño de proyectos de actividades de tiempo libre en diferentes entornos. Memorias de actividades. Coordinación de la gestión económica. Coordinación de acciones educativas del proyecto.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Normativas sobre tiempo libre. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Idearios de distintas organizaciones. Páginas web específicas de tiempo libre.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: ACTUAR EN PROCESOS GRUPALES CONSIDERANDO EL COMPORTAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Nivel: 2

Código: UC1867_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.

CR 1.1 Las actividades se programan, adecuándolas a la etapa evolutiva del grupo, a las características culturales y a las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales, motrices e intelectuales de las personas a quienes se dirige, para que puedan ser desarrolladas según lo programado.

CR 1.2 La comunicación entre el personal monitor y las personas del grupo se adecua a su capacidad de comprensión para incrementar la motivación y utilidad educativa, asegurando la transmisión de la información.

CR 1.3 La observación de las personas participantes se realiza utilizando técnicas para la adecuación de las actividades a sus características.

RP 2: Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.

CR 2.1 Las necesidades específicas de cada grupo y/o de cada individuo se tienen en cuenta para estimular y motivar implicándoles en la participación en las actividades programadas.

CR 2.2 La diversidad cultural de los miembros del grupo se tiene en cuenta aplicando estrategias de intervención para promover el respeto.

CR 2.3 La realidad socioeconómica de los participantes se toma en consideración a la hora de programar las actividades para adaptarse a las necesidades y posibilidades existentes.

CR 2.4 Las problemáticas individuales o grupales se atienden analizándolas para su afrontamiento y gestión.

RP 3: Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

CR 3.1 Las técnicas grupales se aplican para dinamizar el grupo y las actividades, facilitando su desarrollo.

CR 3.2 Las técnicas de trabajo con grupos se aplican para la prevención y gestión de conflictos, valorando el resultado.

CR 3.3 Las técnicas de trabajo grupales se utilizan para favorecer la comunicación y la cohesión del grupo, facilitando su evolución.

CR 3.4 La situación en la que se interviene se tiene en cuenta, eligiendo y creando técnicas de animación, para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

CR 3.5 La implicación de los miembros del grupo se procura para lograr la integración y goce de todos, atendiendo a los que manifiesten alguna dificultad.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico. Documentación de registro: fichas de seguimiento de actividades. Material de transmisión de información sobre actividades. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Reconocimiento de los rasgos básicos de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. Dinamización de grupos con su participación activa. Desarrollo de actitudes para la participación social. Adaptación de actividades al grupo. Adecuación de técnicas de animación a la situación y al colectivo.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Guías y programas de recursos sociales y grupales del entorno. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Estudios socioeconómicos del entorno de intervención. Técnicas grupales. Páginas web específicas de tiempo libre.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: EMPLEAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

Nivel: 2

Código: UC1868_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.

CR 1.1 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés seleccionado para ser coherentes con su intencionalidad educativa, manteniendo la motivación.

CR 1.2 El centro de interés se selecciona y desarrolla, atendiendo al nivel madurativo o evolutivo de las personas participantes, sus intereses, sus necesidades y los objetivos de la programación, para facilitar eficacia educativa.

CR 1.3 Los elementos de una actividad completa y el método de organización se reconocen, contemplándolos durante la puesta en práctica, para desarrollar la actividad conforme a éstos.

CR 1.4 Los espacios e instalaciones se utilizan y transforman aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR 1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan ajustándose a los objetivos propuestos para la consecución de los mismos.

RP 2: Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.

CR 2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, musical, corporal, audiovisual, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades como herramientas para la animación.

CR 2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican utilizando las actividades para potenciar formas de comunicación y creatividad alternativas.

CR 2.3 Los recursos de animación musical y sonora se aplican en las actividades incrementando la motivación de las personas participantes para impulsar su participación.

CR 2.4 La narración oral y escrita se utiliza como recurso educativo y lúdico para expresar, transmitir, comunicar.

CR 2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se utilizan para animar las actividades incrementando las vivencias transformadoras.

CR 2.6 Las técnicas y recursos audiovisuales e informáticos se utilizan como herramientas de animación de actividades para generar mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR 2.7 Los recursos y técnicas se adaptan, de manera creativa, al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP 3: Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.

CR 3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades para el desarrollo educativo de las mismas, motivando la participación y el logro de los objetivos.

CR 3.2 La selección y ordenación del material se hace aplicando criterios educativos para la consecución de los objetivos establecidos en la actividad.

CR 3.3 La selección de juegos, materiales y recursos lúdicos usados en las actividades se hace siguiendo criterios de idoneidad al grupo a quien se dirige y el contexto de la actividad, para garantizar la implicación, participación y la satisfacción.

CR 3.4 Los juegos físico-deportivos se utilizan para educar la dimensión física de la persona, el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación, contribuyendo al desarrollo personal.

RP 4: Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.

CR 4.1 Los valores de respeto y conservación del entorno se transmiten a través de las actividades de tiempo libre educativo para la sostenibilidad y mejora del medio ambiente.

CR 4.2 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de la actividad en el medio natural se consideran para garantizar su realización, respetando las normas de seguridad.

CR 4.3 Las actividades se desarrollan aplicando las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos en el medio natural.

CR 4.4 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, fomentando el respeto y la generación de actitudes a favor de la naturaleza.

CR 4.5 El equipo y material de excursionismo y acampada individual y colectivo se utiliza y almacena, siguiendo criterios de conservación, para garantizar su salubridad y duración.

CR 4.6 Las herramientas de orientación se utilizan para lograr acceder a los lugares previstos, salvaguardando la intención de la actividad y la integridad de las personas participantes.

RP 5: Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.

CR 5.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, considerando a las personas participantes, para salvaguardar su integridad.

CR 5.2 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes, para evitar contagios y accidentes.

CR 5.3 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas, minimizando los posibles efectos.

CR 5.4 Los medios requeridos para atender los posibles riesgos se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

RP 6: Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

CR 6.1 Los conocimientos básicos en primeros auxilios se aplican para hacer frente a las situaciones de emergencia.

CR 6.2 La ubicación de los centros de la red sanitaria del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

CR 6.3 El contenido básico de un botiquín, así como su ubicación, se reconocen y su correcto estado se revisa periódicamente, para su eventual uso.

CR 6.4 Los pasos establecidos se siguen en caso de necesidad o accidente para minimizar las posibles consecuencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (juego, naturaleza, aire libre

y excursionismo). Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: software de tratamiento de información. Protocolos de actuación en caso de emergencia. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Actividades de tiempo libre educativas desarrolladas mediante técnicas de expresión y recursos lúdicos. Actividades de aire libre adaptadas al grupo. Baterías y ficheros de técnicas y recursos. Reconocimiento y respeto del entorno. Actividades seguras. Desarrollo de actitudes y valores en la utilización educativa y creativa del tiempo libre. Evaluación y memoria de actividades realizadas.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-deportivos. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social: instrucciones de uso y mantenimiento de equipos audiovisuales. Videografía específica. Sitios web específicos del sector. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Protocolo de actuación ante un accidente. Documentación técnica de equipos y materiales. Técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Páginas web específicas de tiempo libre.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: GENERAR EQUIPOS DE PERSONAL MONITOR, DINAMIZÁNDOLOS Y SUPERVISÁNDOLOS EN PROYECTOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL**Nivel: 3****Código: UC1870_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Promover la interlocución entre el personal monitor en el desarrollo de un proyecto facilitando la creación de un equipo para permitir actuaciones conjuntas.

CR 1.1 La actuación del equipo del personal monitor se supervisa para cuidar la adecuación de su actuación al proyecto educativo o ideario de la entidad reforzando la importancia de la persona educadora como modelo.

CR 1.2 Las técnicas y herramientas de transmisión de información se utilizan a fin de promover la comunicación interna fomentando la participación grupal.

CR 1.3 Las técnicas de dinamización de grupos se aplican para impulsar el logro de los objetivos adecuando la acción individual a la colectiva.

RP 2: Seleccionar al personal monitor en función de las actividades del proyecto para desarrollar el proyecto generando un equipo.

CR 2.1 La configuración del equipo se realiza a partir de las necesidades y singularidad del proyecto, la organización, y la idoneidad de las personas que lo integran para el desarrollo del mismo.

CR 2.2 Las nuevas personas del equipo se acogen informándoles de las características y objetivos del proyecto y la organización para el desarrollo de sus funciones.

CR 2.3 El personal monitor es acompañado a lo largo del desarrollo del proyecto dándoles apoyo personal para mantener la cohesión del nuevo equipo.

RP 3: Distribuir tareas y funciones entre las personas del equipo del personal monitor motivando y comprobando su ejecución para atender a lo establecido en el proyecto.

CR 3.1 Las funciones se distribuyen atendiendo al perfil de las personas del equipo garantizando la atención a las necesidades del proyecto.

CR 3.2 La motivación del equipo hacia la realización de las tareas se desarrolla teniendo en cuenta las características de las personas, la singularidad del proyecto y el contexto organizacional para intentar armonizar las potencialidades con la búsqueda de la eficacia en la actuación.

CR 3.3 La información, formación y orientación sobre el desarrollo de las tareas se realizan de forma continuada durante la preparación, ejecución y evaluación del proyecto para garantizar la consecución de los objetivos.

CR 3.4 La supervisión y evaluación de las tareas y funciones acordadas para las personas del equipo se realiza estableciendo en su caso las medidas correctoras para garantizar el éxito del proyecto.

RP 4: Prevenir y gestionar los conflictos que eventualmente puedan surgir en el funcionamiento del equipo del personal monitor para facilitar la cohesión en la actuación.

CR 4.1 Las situaciones conflictivas individuales y grupales se reconocen para abordarlas evitando el bloqueo del funcionamiento del equipo.

CR 4.2 La mediación en las situaciones conflictivas se realiza favoreciendo la integración de las posturas enfrentadas para mejorar el clima grupal.

CR 4.3 La intervención en los conflictos identificados se desarrolla según la metodología de mediación adaptada a las circunstancias, para procurar su resolución.

RP 5: Establecer y dirigir reuniones de trabajo del equipo del personal monitor para coordinar todos los aspectos del proyecto de intervención.

CR 5.1 La planificación de las reuniones se realiza de acuerdo con los objetivos planteados en el proyecto y organización para asegurar su eficacia.

CR 5.2 Las convocatorias de reuniones se realizan con la anticipación suficiente y con los medios para garantizar el conocimiento de las mismas, sus características, objetivos y contenido.

CR 5.3 El desarrollo de las reuniones se lleva a cabo garantizando el respeto a las opiniones, el derecho a la participación, favoreciendo la expresión de ideas y propuestas de las personas asistentes, siguiendo la previsión temporal y buscando el logro de los objetivos del proyecto.

CR 5.4 El reparto de funciones para el desarrollo de las reuniones y la garantía de la disponibilidad de los medios e infraestructura se realiza anticipadamente asegurando la recogida de los acuerdos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Libros de consulta. Material específico. Material de transmisión de información. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados:

Documentos de gestión económica. Documentos de gestión administrativa. Selección del personal monitor. Gestión de conflictos. Organización de reuniones colectivas. Establecimiento de órdenes del día. Elaboración de actas. Comunicaciones sobre proyectos. Memorias de actividades.

Información utilizada o generada:

Bibliografía específica de consulta. Normativas sobre tiempo libre. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Páginas web específicas de tiempo libre.

MÓDULO FORMATIVO 1: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 3

Código: MF1869_3

Asociado a la UC: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo, su evolución histórica dentro del marco general de la educación y diversidad de modelos actuales, incorporándolo al proyecto.

CE1.1 Analizar las diferentes conceptualizaciones de tiempo libre educativo, describiendo las etapas y características de la evolución histórica del tiempo libre dentro del marco educativo.

CE1.2 Diferenciar los usos del tiempo libre en la infancia y juventud, valorando las repercusiones sociales y educativas en entornos diversos.

CE1.3 Identificar las características y funciones del tiempo libre educativo, reflexionando sobre la capacidad transformadora del entorno próximo y la sociedad.

CE1.4 Describir variables sociales, culturales, políticas, económicas, necesidades educativas del grupo con el que se actúa infiriendo su influencia en el desarrollo de actividades y/o proyectos de tiempo libre.

CE1.5 Identificar los aspectos de la normativa aplicable a los proyectos y actividades de tiempo libre infantil y juvenil, reflejándolos en el diseño de los proyectos de intervención.

CE1.6 En un supuesto práctico de análisis de las características y elementos de un ideario educativo de una institución seleccionar los requeridos para el diseño de una intervención.

CE1.7 En un supuesto práctico de planificación de un proyecto de ocio y tiempo libre, analizar la realidad, detectar las necesidades educativas de un grupo destinatario dentro de un contexto social concreto y proponer las intervenciones educativas.

C2: Identificar los conceptos en torno a la educación, socialización y participación aplicables en el marco de la educación en valores en el tiempo libre.

CE2.1 Analizar e identificar los conceptos afines al de educación en el tiempo libre.

CE2.2 Describir el proceso de socialización, sus agentes y su relación con la educación en el tiempo libre, identificando los elementos clave para la coordinación de la acción educativa.

CE2.3 Identificar estrategias y métodos educativos que fomenten la participación y la vivencia en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil de una práctica de ciudadanía activa.

CE2.4 En un supuesto práctico de elaboración de un proyecto de tiempo libre educativo, definir las líneas básicas que integren un planteamiento de educación en valores, considerando, en especial, las áreas de diversidad, género, salud, consumo y medio ambiente.

CE2.5 Analizar los valores que las personas educadoras transmiten en su actividad y su consideración en la planificación de las actividades.

C3: Definir el marco de referencia de una intervención educativa en el tiempo libre ubicado en un proyecto.

CE3.1 Seleccionar las características básicas de un ideario y las estrategias para que se transmita su orientación al proyecto educativo de una organización.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo y su aplicación en las actividades diarias de un grupo.

CE3.3 En un supuesto práctico de desarrollo de un proyecto de tiempo libre educativo concreto:

- Descripción del marco de referencia del proyecto.
- Delimitación de los objetivos vinculados al marco del proyecto.
- Describir las funciones que deben desarrollar las personas de un equipo de personal monitor y la persona responsable de una actividad.

C4: Diseñar proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil reflejando todos sus apartados.

CE4.1 En un supuesto práctico de elaboración de un proyecto de tiempo libre en que se definan las características de un grupo y su entorno, desarrollar un proyecto de actividades que incluya los siguientes elementos:

- La definición de los objetivos, la estructura y método del proyecto.
- La descripción de las actividades, su temporalización y ritmo.
- La logística del proyecto (medios y recursos).
- El proceso de evaluación.

CE4.2 En un supuesto práctico de diseño de proyectos, definir estrategias para su elaboración desde una perspectiva educativa en el tiempo libre de forma coordinada con un equipo de personal monitor.

CE4.3 Identificar los elementos a considerar en la elección de la ubicación para el desarrollo de una actividad de educación en el tiempo libre.

C5: Determinar los elementos y procedimientos fundamentales en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre que faciliten la correlación de las acciones previstas.

CE5.1 Reconocer los aspectos a considerar del grupo destinatario y del entorno, que permitan desarrollar una comunicación de la acción comprensible y motivadora.

CE5.2 En un supuesto práctico de recogida de sugerencias en torno a un proyecto, elaborar procedimientos de recepción, tanto de las personas destinatarias, como del equipo de personal monitor, valorando conjuntamente con los últimos la conveniencia de su inclusión en el proyecto.

CE5.3 En un supuesto práctico de desarrollo de un proyecto de tiempo libre, definir una actuación alternativa y acorde con los objetivos planteados en una programación en que una actividad planificada no se puede desarrollar.

CE5.4 Identificar los posibles mecanismos e instancias de coordinación entre las personas del equipo de personal monitor y otras instancias y agentes en el desarrollo de un proyecto de intervención educativa en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE5.5 Impulsar la figura del monitor o monitora como modelo transmisor de valores en los proyectos de tiempo libre.

C6: Elaborar un procedimiento de evaluación aplicable a proyectos educativos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE6.1 Describir procedimientos de evaluación participativa y continua de proyectos educativos en el tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de análisis de un proyecto de tiempo libre:

- Revisar los procedimientos utilizados en la supervisión de la ejecución.
- Verificar el desarrollo de una evaluación grupal.
- Evaluar la memoria con las estrategias de mejora relacionadas.

CE6.3 Definir un modelo de ficha de evaluación que recoja los elementos básicos y propuestas de mejora de proyectos de tiempo libre educativo.

CE6.4 Elaborar un guión de una memoria/informe final de un proyecto de actividades en el tiempo libre infantil y juvenil que recoja información utilizable en la mejora de futuras actuaciones.

C7: Reconocer los procedimientos de gestión, administración y marco legal aplicable a proyectos de tiempo libre.

CE7.1 Identificar los aspectos a considerar en la preparación y desarrollo de una actividad relativos a las normativas aplicables.

CE7.2 Reconocer las funciones de representación a desarrollar por parte de la persona responsable de un proyecto de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.3 En un supuesto práctico de toma de decisiones administrativas en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre educativo, describir y elaborar los aspectos básicos de gestión económica de un proyecto concreto.

C8: Analizar los procedimientos y medios de comunicación que se utilizan para la proyección social del proyecto.

CE8.1 Identificar aspectos que se deban coordinar con otros agentes que mejoren una intervención en el tiempo libre educativo.

CE8.2 Valorar la mejora en la eficacia educativa que supone el trabajo en red de los agentes educativos que inciden en un entorno concreto.

CE8.3 En un supuesto práctico que pretende la difusión de una actividad, planificar la secuencia de acciones a desarrollar considerando medios, personas destinatarias y lenguajes.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.6 y CE1.7; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.1 y CE4.2; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3; C6 respecto a CE6.2; C7 respecto a CE7.3; C8 respecto a CE8.3.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Análisis de la sociedad y tiempo libre infantil y juvenil para el desarrollo de actividades

Pedagogía del ocio y del tiempo libre.

Evolución histórica del tiempo libre.

Características del tiempo libre en la sociedad actual.

La participación en la sociedad.

El asociacionismo y sus modelos en el tiempo libre.

Importancia del asociacionismo y la participación en el tiempo libre.

Contextos sociales.

Los centros de tiempo libre infantil y juvenil: funciones. Características. Estructura: personalidad jurídica, organigrama, equipo humano, equipamiento.

2. El planteamiento educativo en actividades de tiempo libre

El proceso de socialización en la infancia y la juventud.

Los agentes de socialización: familia, escuela, contexto social, grupo, medios de comunicación. Influencia en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

La educación en valores en las actividades de tiempo libre: conceptos, características.

Estrategias y técnicas en la transmisión de valores.

Normativas aplicables a las actividades de tiempo libre.

La participación como objetivo y método de educación en el tiempo libre.

Idearios de opciones educativas: la coherencia de las actividades, ideario y valores de la institución u organización.

Los contenidos y recursos en la educación en el tiempo libre.

3. La planificación de actuaciones educativas en el tiempo libre

Análisis de la realidad.

Determinación de objetivos.

Selección de recursos.

Preparación y realización de actividades educativas.

Evaluación de actividades y procesos.

Elaboración de fichas de actividades y memorias.

El monitor o monitora como persona educadora y persona animadora: funciones y responsabilidades.

Los procesos de intervención grupal: enfoque integral. Conceptos. Tipos. Características y funciones de los grupos.

4. Procedimientos de administración y gestión para el desarrollo de proyectos de tiempo libre

Normativas y legislación sobre las entidades, proyectos y actividades.

Relaciones institucionales.

Gestión sostenible.

Gestión económica.

Coordinación y trabajo en red.

Técnicas de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la planificación, organización, gestión y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 2

Código: MF1867_2

Asociado a la UC: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización.

CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
- Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.

CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.

CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades:

- Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige.
- Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención, identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo.

CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar el personal monitor en equipos de trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.1 y CE3.2.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:**1. Desarrollo psicosocial en las actividades de tiempo libre en la infancia y adolescencia**

Rasgos básicos de psicología evolutiva y consecuencias educativas.

Desarrollo personal: elementos básicos.

Autoconcepto y autoestima.

Discapacidad: características.

Cultura y socialización.

Conceptos básicos de integración social.

Educación para la libertad, igualdad, la paz, la ciudadanía y la cooperación.

Coeducación.

Educación intercultural.

2. El trabajo en grupo para el desarrollo de actividades de tiempo libre

Los grupos: características básicas. Funciones de los grupos. Elementos grupales.

Situaciones y dinámica grupal.

Técnicas grupales: técnicas de cohesión, integración y clima grupal; técnicas de presentación y comunicación; técnicas de trabajo grupal; técnicas de análisis grupal y técnicas de gestión de conflictos.

El papel del personal monitor en el grupo.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la actuación en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Nivel: 2

Código: MF1868_2

Asociado a la UC: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto:

- Seleccionar centros de interés.
- Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día.
- Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.

CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.

CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen.

CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades:

- Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo.
- Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.

CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.

CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.

CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.

CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico, seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado, organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:

- Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:
- Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.
- Elegir la ubicación.

CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre:

- Describir el equipo básico personal y de grupo.
- Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento:

- Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuir las según accidentes geográficos y climatología.
- Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS):

- Interpretar la simbología del mapa.
- Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza, formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al personal monitor le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo.

CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano, describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.2, CE4.4, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.3; y C6 respecto a CE6.2.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Animación, creatividad, expresión y pedagogía del juego en el tiempo libre infantil y juvenil

Creatividad: significado y recursos.

Las actividades globalizadas y la integración de técnicas.

Psicopedagogía de la expresión.

Recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal y teatral.

Expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.

Animación musical: recursos para todas las edades.

Pedagogía del juego y su valor educativo.

El juego: tipos, funciones, características, organización y desarrollo de actividades lúdicas.

Recursos lúdicos: tipos.

Centros de recursos lúdicos.

El papel del personal monitor en el juego: selección de juegos. Valor sociocultural.

Programación de juegos: modelos y fichas.

Actividades de predominio físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones.

Organización según el contexto sociocultural.

2. Educación ambiental aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.

Actividades para el medio natural.

Recursos de excursionismo.

Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.

Uso y mantenimiento del material individual y comunitario.

Orientación en el medio.

Legislación de tiempo libre.

Responsabilidad civil y penal.

3. Actuación ante peligros o accidentes en actividades de tiempo libre infantil y juvenil

Identificación de las causas y las circunstancias del accidente.

Técnicas básicas de primeros auxilios.

Prevención de accidentes.

Normativas de seguridad e higiene, asistencia sanitaria, aplicables las actividades de tiempo libre.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de animación de 120 m².
- Espacios descubiertos o de aire libre. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el empleo de técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL EQUIPO DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE

Nivel: 3

Código: MF1870_3

Asociado a la UC: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas básicas de comunicación institucional y personal, orientadas a los agentes educativos, para transmitir información en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE1.1 Diferenciar técnicas de comunicación vertical dentro de las organizaciones de tiempo libre.

CE1.2 Enumerar técnicas de comunicación horizontal entre los agentes educativos.

CE1.3 Diseñar y utilizar protocolos de transmisión de información entre las personas de un equipo, con el fin de asegurar el feedback entre las mismas.

CE1.4 En un supuesto práctico de establecimiento de la organización de una jornada laboral en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre, delimitar espacios y tiempos para el intercambio de información y desarrollo de la comunicación entre el equipo de personal monitor que permita la interrelación grupal.

CE1.5 Valorar la importancia de que la información llegue a cada una de las personas de un equipo para favorecer el trabajo grupal y la consecución de los objetivos de proyecto.

C2: Analizar los aspectos que caracterizan la situación de un equipo de personal monitor de tiempo libre como grupo.

CE2.1 Señalar las características de un equipo de personal monitor atendiendo al marco teórico de la dinámica de grupos.

CE2.2 En un supuesto práctico de configuración de un equipo de personal monitor:

- Identificar la etapa grupal en la que se encuentra los componentes.
- Describir técnicas grupales, aplicables a la fase de evolución grupal.

CE2.3 Enumerar procedimientos de comunicación e intercambio de información entre las personas de un equipo, que favorezcan el establecimiento de un clima o atmósfera grupal.

CE2.4 Establecer normas grupales, tanto las implícitas como las explícitas, para favorecer el desarrollo y vida de un grupo y prevenir conflictos.

CE2.5 Señalar técnicas de mediación a utilizar en situaciones de conflicto.

CE2.6 Favorecer la cohesión grupal entre las personas de un equipo como vehículo para la consecución de unos objetivos comunes.

C3: Aplicar técnicas de selección, acogida y acompañamiento de las nuevas personas que se van a incorporar en el equipo de personal monitor, para permitir la creación de equipos de trabajo funcionales.

CE3.1 Identificar técnicas de selección de personas del equipo del personal monitor que faciliten la adscripción a las diferentes funciones y tareas a desarrollar en el proyecto.

CE3.2 En un supuesto práctico de selección de personal monitor para el desarrollo de un proyecto, enumerar aptitudes, capacidades, destrezas y actitudes que han de tener los mismos para que puedan formar parte de un equipo humano acorde con los objetivos.

CE3.3 En un supuesto práctico de selección de personal monitor cara a desarrollar un proyecto concreto:

- Definir procedimientos de acogida de estas nuevas personas a un equipo de personal monitor dentro de la organización, y utilizar estos procedimientos como vehículo de contacto entre esta persona y el resto de monitores del equipo.
- Establecer cauces para que el nuevo personal monitor visite la organización, sus instalaciones y recursos, informando sobre las funciones, características y usos de los mismos.

C4: Utilizar técnicas de dirección de equipos humanos en el desarrollo de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 Analizar técnicas de información, formación y orientación de equipos humanos para el desarrollo de proyectos.

CE4.2 Reconocer técnicas de motivación aplicables a equipos de personal monitor.

CE4.3 En un supuesto práctico de supervisión de equipos de personal monitor, elaborar protocolos de intercambio de información con el resto de un equipo, estableciendo tiempos y lugares de encuentro periódicos.

CE4.4 En un supuesto práctico de análisis de la memoria final de un equipo de personal monitor tras el desarrollo de un proyecto de tiempo libre:

- Elaborar una ficha de seguimiento.
- Extraer la relación de imprevistos surgidos durante las actividades y la acción que hubieras propuesto para solventarlos.
- Enumerar las dificultades enunciadas por el equipo del personal monitor.
- Valorar la adecuación de los espacios y tiempos programados para el desarrollo de actividades.
- Establecer las propuestas de mejora que recoja el equipo y facilite la labor de supervisión.

CE4.5 Describir los tipos de reuniones según la finalidad de las mismas, señalando sus elementos y características.

CE4.6 Establecer los parámetros técnicos y materiales sobre los que se organizan las reuniones de equipos de personal monitor durante la ejecución de los proyectos.

C5: Discriminar técnicas de mediación en la gestión de conflictos que sean aplicables al trabajo de mediación en equipos de personal monitor de tiempo libre.

CE5.1 Describir los modelos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos.

CE5.2 En un supuesto práctico de coordinación de un equipo de personal monitor en el desarrollo de un proyecto de tiempo libre infantil que describe discrepancias entre las intervenciones de algunas personas, describir una secuencia ordenada de intervención en la mediación de un conflicto.

CE5.3 En un supuesto práctico de enconamiento de relaciones personales entre varias personas de un equipo de personal monitor, determinar, siguiendo un modelo de mediación seleccionado, las técnicas de resolución de conflictos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.3 y CE4.4; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3.

Otras capacidades:

Iniciativa.

Trabajo en equipo y cooperación.

Autocontrol.

Confianza en sí mismo o en sí misma.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Coordinación y dinamización del equipo de monitores/as

El trabajo en equipo: reparto de tareas y funciones.

Técnicas de información, formación y orientación para el desarrollo de proyectos.

Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de sus funciones.

Las reuniones en los equipos de trabajo.

Dinámica y funcionamiento del equipo de personal monitor: medios, espacios y tiempos para la comunicación.

Supervisión y seguimiento del funcionamiento del equipo de personal monitor.

Gestión de conflictos.

Metodología.

2. Selección y acogida del personal monitor

Técnicas de selección de personas participantes en el equipo de personal monitor.

Técnicas de acompañamiento y asesoramiento.

Habilidades sociales y personales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la generación de equipos de personal monitor, dinamización y supervisión de los mismos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO DLXVI

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DOCENCIA DE FORMACIÓN VIAL

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Nivel: 3

Código: SSC566_3

Competencia general

Programar, impartir y evaluar la enseñanza dirigida a la formación vial para los aspirantes a la obtención del permiso o licencia de conducción, cursos de especialización y reciclaje formativo y profesional, sobre medidas reeducadoras y aquellas acciones que determine la legislación en vigor.

Unidades de competencia

UC1871_3: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción.

UC1872_3: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos.

UC1873_3: Programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en escuelas y centros docentes, tanto públicas como privadas, facultadas para impartir la enseñanza de formación vial en la obtención del permiso de conducción. Podrá colaborar con: corporaciones locales, casas de cultura, centros cívicos, centros educativos, parques infantiles de tráfico, asociaciones, ONG, fundaciones o escuelas particulares de conductores y empresas cuya actividad principal o predominante esté relacionada con la seguridad vial y el transporte por carretera. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de la educación vial en las siguientes actividades productivas: formación de la conducción de vehículos, cursos de especialización y reciclaje formativo y profesional y actividades de sensibilización.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Profesor/a de formación vial.

Profesor/a de escuelas particulares de conducción.

Formación Asociada (450 horas)

Módulos Formativos

MF1871_3: Contexto y programación para la formación en escuelas particulares de conducción. (150 horas)

MF1872_3: Impartición y evaluación de formación para la conducción de vehículos. (180 horas)

MF1873_3: Sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR Y PREPARAR EL CONTEXTO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCCIÓN

Nivel: 3

Código: UC1871_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Reconocer las escuelas particulares de conducción como centros docentes para la impartición de la enseñanza de los conocimientos, habilidades, aptitudes o comportamientos esenciales que propicien la seguridad de la circulación de vehículos.

CR 1.1 La reglamentación y ámbito de aplicación se analiza determinando el contexto y autorizaciones administrativas que precisan las escuelas particulares de conducción para el ejercicio de sus funciones educativas.

CR 1.2 Los elementos de las escuelas particulares de conducción se definen diferenciando los personales de los materiales con el fin de reconocer los requisitos que han de reunir instalaciones, medios didácticos, vehículos y profesionales que desarrollen allí su labor.

CR 1.3 Las actividades formativas de las escuelas particulares de conducción se organizan comprobando que la acción educativa, en el ámbito de la educación vial, determina su prioridad para la preparación de futuros conductores o conductoras.

RP 2: Organizar las clases prácticas para enseñar a conducir con seguridad, fluidez y economía, valorando la situación inicial del alumnado.

CR 2.1 El deber del profesor de formación vial para con el alumnado, y con la sociedad, se establece como fundamento de su intervención definida por los principios de deontología profesional.

CR 2.2 La impartición de la enseñanza, de los conocimientos y las técnicas de la conducción teórica y práctica, se organizan para la formación y adiestramiento de los aspirantes a la obtención de un permiso o licencia de conducción.

CR 2.3 La programación se elabora partiendo de los resultados de la evaluación inicial del alumnado para adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características.

CR 2.4 El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de destrezas y habilidades para el manejo de vehículos se fundamenta en la estructuración de la acción educativa mediante la utilización de estrategias metodológicas que secuencien los objetivos y contenidos del currículo.

CR 2.5 Los objetivos se establecen de acuerdo con los principios de individualización de la enseñanza, para acomodarlos a las características del alumnado.

CR 2.6 Los contenidos se ordenan ateniéndose a lo establecido por la legislación vigente, para transmitir al alumnado la información requerida.

CR 2.7 La metodología se aplica, adecuando los procedimientos a los individuos, para asegurar la transmisión idónea de los contenidos.

CR 2.8 La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se elabora, para adoptar las medidas correctoras que determinen los aspectos en que cada individuo debe mejorar y/o corregir defectos en la conducción.

RP 3: Programar el proceso de enseñanza-aprendizaje para la adquisición por parte del alumnado de las normas de la legislación vigente en materia de conducción, garantizando su comprensión e interpretación.

CR 3.1 Los contenidos de la ley se seleccionan en función del grado de importancia que la norma determina, así como de la utilidad que pudieran tener, para su posterior aplicación en la conducción.

CR 3.2 Los contenidos se muestran comprobando la comprensión de los principios que rigen la conducción, para facilitar su posterior aplicación por parte del alumnado.

CR 3.3 El proceso de aprendizaje se desarrolla utilizando esquemas, gráficos, dibujos u otras representaciones para facilitar la comunicación y obtención de los resultados previstos.

CR 3.4 Los recursos didácticos se seleccionan adecuándolos al alumnado para garantizar la transmisión de los contenidos.

CR 3.5 Los contenidos se preparan utilizando las herramientas telemáticas y adoptando las estrategias metodológicas que permitan su adquisición por parte del alumnado.

CR 3.6 La comunicación entre el profesorado y el alumnado se establece, de forma empática para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.

RP 4: Evaluar el proceso de aprendizaje y adquisición de habilidades y destrezas del alumnado, para valorar su presentación a la prueba de evaluación externa y su capacitación como futuro conductor garantizando su idoneidad.

CR 4.1 Los conocimientos y las capacidades logradas por el alumnado se miden, a través de procedimientos e instrumentos de evaluación y la utilización de herramientas telemáticas, para verificar la asimilación de los mismos.

CR 4.2 El proceso de aprendizaje de las habilidades y destrezas para la conducción por parte del alumnado se controla, para realizar las modificaciones y/o repeticiones en el proceso de ejercitación.

CR 4.3 El nivel de conducción del alumnado se analiza detectando errores, identificando la causa y reorganizando el proceso de enseñanza, para corregir y reorientar el proceso de aprendizaje.

CR 4.4 La retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje se fundamenta en la comunicación entre el alumnado y el profesorado para ajustarse a las circunstancias concretas que se manifiesten.

CR 4.5 La evaluación positiva final del proceso se señala como el momento que lleva implícito la propuesta de presentación a las pruebas de aptitud del alumno o alumna, tanto la de control de conocimientos como la práctica, para la determinación administrativa de su competencia para conducir.

RP 5: Delimitar el contexto psicosocial (alumnado, profesorado, administración) en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la conducción para establecer la base de un modelo relacional.

CR 5.1 El contexto psicosocial de aprendizaje de la conducción (alumnado, profesorado, administración) se considera contrastando los diferentes elementos intervinientes, tales como percepciones, actitudes, motivaciones, entre otros, para gestionarlos y orientarlos durante el proceso de enseñanza.

CR 5.2 Las bases relacionales de la interacción profesorado-alumnado se establecen articulando y encauzando las situaciones positivas y negativas a la hora de potenciar la confianza mutua.

CR 5.3 Los conceptos psicológicos aplicados a la conducción, tales como factor humano, riesgo, atención, percepción, estrés, conflicto, integración de la norma, se integran en la preparación de contenidos, así como en el desarrollo de estrategias y habilidades para la conducción, relacionándolos con la realidad del individuo ante el volante.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Técnicas de programación. Instrumentos de evaluación. Elementos materiales y personales de las escuelas particulares de conducción. Recursos didácticos. Software especializado.

Productos y resultados:

Escuelas particulares de conducción reconocidas como centros docentes. Clases organizadas. Procesos de enseñanza-aprendizaje establecidos. Procedimientos de evaluación elaborados. Contexto psicosocial de la conducción de vehículos delimitado. Acciones formativas diseñadas. Contenidos formativos secuenciados. Estrategias metodológicas seleccionadas.

Información utilizada o generada:

Reglamento regulador de las escuelas particulares de conducción. Bibliografía didáctica. Bibliografía básica conceptos psicológicos. Legislación vial.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: IMPARTIR Y EVALUAR LA FORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS**Nivel: 3****Código: UC1872_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Enseñar la Reglamentación vigente que establece las normas de circulación, en función del permiso solicitado, para su comprensión y aplicación en la conducción de vehículos.

CR 1.1 Las normas de circulación se exponen diferenciando las dirigidas a todos los usuarios o las usuarias de las vías públicas de las que se derivan del uso de diferentes vehículos.

CR 1.2 Los factores que intervienen en la circulación, persona, vehículo y vía, se presentan considerando cada uno por separado, y sus interrelaciones, para establecer su implicación en el contexto de la conducción.

CR 1.3 La circulación de vehículos se interpreta pormenorizando todas las circunstancias, tales como sentido de circulación, velocidad, preferencias, maniobras, entre otras, que definen la progresión normal a fin de poseer un patrón de referencia durante la conducción.

CR 1.4 Las herramientas informáticas se utilizan como recurso para facilitar el proceso de aprendizaje de las normas de circulación por parte del alumnado.

RP 2: Mostrar las señales de tráfico vigentes para identificarlas y contextualizarlas, garantizando la asimilación de su significado y su aplicación a situaciones reales.

CR 2.1 Las señales se muestran organizadas según su clasificación en el catálogo oficial, para facilitar su identificación.

CR 2.2 El significado de las señales se transmite al alumnado para comprobar que las diferencian y comprenden, asegurando su reconocimiento durante la conducción.

CR 2.3 La prelación entre señales se establece para determinar su prevalencia, según las circunstancias del contexto en que aparecen.

CR 2.4 El significado individualizado de cada señal se explica, para responder ante ellas conforme a lo que determina la norma, para seguir sus indicaciones o cumplir sus obligaciones, según corresponda.

CR 2.5 Las señales se exponen como medio facilitador de la conducción, para ayudar e informar a la persona que conduce sobre las circunstancias de la calzada y la circulación.

RP 3: Preparar al alumnado para conducir de forma segura, fluida y económica, verificando la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias.

CR 3.1 La adquisición de habilidades y destrezas se valora circulando por vías públicas, respetando los criterios de seguridad y fluidez, para enfrentar al alumnado a las circunstancias reales de la conducción.

CR 3.2 Las comprobaciones previas del vehículo se efectúan antes de arrancar el motor e iniciar la marcha, para cerciorarse del estado del mismo contrastando su seguridad y fiabilidad.

CR 3.3 La posición al volante se presenta mostrando al alumnado los aspectos que han de considerar, para conducir con comodidad y seguridad.

CR 3.4 Los mandos del vehículo se explican de manera clara y breve, para que se reconozca su función y se utilicen de forma acorde a su utilidad.

CR 3.5 El alumbrado y señalización óptica se exponen vinculándolos con la seguridad activa proporcionando visión y aviso de nuestra presencia e intenciones.

CR 3.6 Los espejos retrovisores regulados se muestran como medios que permiten una visión hacia los lados y hacia la parte trasera del vehículo para verificar la posibilidad o no de realización de maniobras previstas.

CR 3.7 El orden en el que se desarrollan las prácticas de conducción se determina, siguiendo el criterio de progresiva dificultad, partiendo de las operaciones sencillas ya realizadas por el alumnado, y una vez verificado su dominio, a las complejas para permitir la adquisición progresiva de las destrezas requeridas, realizando distintas maniobras con seguridad en todo tipo de vías públicas.

CR 3.8 El acompañamiento al alumnado durante el examen se realiza para cumplir con la normativa vigente garantizando la seguridad de la circulación del vehículo durante la prueba.

RP 4: Aplicar las técnicas pedagógicas de conducción relativas al manejo del vehículo y sus mandos, sin comprometer la seguridad vial mediante una utilización responsable del vehículo, favoreciendo el desarrollo de la coordinación psicomotora.

CR 4.1 Las fuerzas físicas que determinan el comportamiento del vehículo se explican mediante ejemplos, para adquirir una perspectiva sobre la acción de las mismas, permitiendo el análisis y predicción de la trayectoria del vehículo.

CR 4.2 La utilización de los frenos se señala como el último medio al que recurrir para reducir la velocidad del vehículo.

CR 4.3 La posición correcta de las manos en el volante se muestra, justificando su necesidad, para lograr el control del vehículo.

CR 4.4 La tracción y la propulsión se comparan para distinguir el comportamiento del vehículo en curva y en pendiente ascendente, evitando la pérdida de la trayectoria.

CR 4.5 La trayectoria óptima en curva se describe, atendiendo a las fuerzas que participan y su influencia en la conducción, para lograr la estabilidad y direccionalidad del vehículo.

CR 4.6 Los cambios de marchas se presentan como operaciones a evitar en lo posible, para reducir el desgaste de los mecanismos del vehículo y el consumo de combustible.

CR 4.7 El uso adecuado de los mandos del vehículo se explica, atendiendo a criterios de seguridad y responsabilidad, para conseguir el manejo de los mismos.

RP 5: Mostrar las medidas a adoptar para minimizar el deterioro del medio ambiente, evitando la contaminación y favoreciendo la adquisición de elementos de juicio crítico por parte del alumnado.

CR 5.1 La anticipación a las circunstancias se presenta al alumnado como medio para evitar el excesivo cambio de marchas y la excesiva utilización del freno, considerando su contribución a aumentar la emisión de gases contaminantes y acrecentar el consumo de carburante.

CR 5.2 La velocidad moderada se justifica como medio para reducir el consumo de combustible, con la consiguiente disminución de emisiones contaminantes y del envejecimiento prematuro del vehículo.

CR 5.3 Los equipajes en la baca y las ventanillas abiertas se evidencian como elementos que aumentan el consumo de combustible, siendo acciones evitables para disminuir los efectos contaminantes indeseados.

CR 5.4 La utilización de ruedas más grandes de las recomendadas por el fabricante del vehículo se muestra como un elemento a evitar, para no aumentar el consumo de combustible.

CR 5.5 La emisión excesiva de gases se identifica como un atentado contra el medio ambiente, justificando la necesidad de evitarlo para la preservación del mismo.

CR 5.6 El silencioso del escape y el volumen del equipo de sonido se señalan como posibles contaminadores acústicos, cuando el primero se encuentra en mal estado o modificado y el segundo es excesivo, valorando el uso de los mismos.

CR 5.7 Las señales acústicas se exponen como medios de comunicación, justificando su uso únicamente en los casos previstos reglamentariamente, para evitar la contaminación acústica.

CR 5.8 El uso del vehículo se establece atendiendo a criterios de no contaminación y ahorro de combustible, para favorecer la compatibilidad de este medio de transporte y la de nuestro entorno.

RP 6: Detallar los deterioros que pueden afectar a los elementos mecánicos del vehículo valorando su relación con la seguridad de la conducción, promoviendo acciones de provisión de mantenimiento del vehículo ante posibles averías.

CR 6.1 Las partes mecánicas y de mantenimiento básico del vehículo y sus dispositivos se determinan para permitir detectar las averías, priorizando las que supongan peligro para la seguridad.

CR 6.2 El dibujo de los neumáticos y su correcta presión se exponen como elementos determinantes de seguridad en la conducción para evitar una disminución del agarre del vehículo y un excesivo consumo de combustible.

CR 6.3 La comprobación de los niveles de aceite y líquidos se presenta como medida esencial de mantenimiento del vehículo para evitar averías y prevenir accidentes.

CR 6.4 La reparación de los desperfectos de la carrocería se argumenta como medio de evitar su deterioro por oxidación para prevenir posibles riesgos estructurales del vehículo.

CR 6.5 El sistema de dirección se asocia a la movilidad y direccionalidad del vehículo para controlar su trayectoria.

CR 6.6 La suspensión se muestra como el medio de mantener el vehículo en contacto con la vía para aumentar el equilibrio y direccionalidad del vehículo.

CR 6.7 El sistema de frenado se configura como el medio de detención del vehículo y/o de aminoración de la velocidad a fin de contemplar las diferentes situaciones durante la conducción.

CR 6.8 Los lavaparabrisas y limpiaparabrisas se dan a conocer como medios para mejorar la visión a través del parabrisas permitiendo controlar los acontecimientos que suceden alrededor del vehículo durante la conducción.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Técnicas de comunicación oral y motivación. Material de señalización y balizamiento. Material de protección del medio ambiente. Maquetas y piezas para la enseñanza de mecánica.

Dispositivos de alumbrado de los vehículos. Rueda de repuesto y herramientas para su cambio. Cadenas para nieve. Instrumentos de evaluación. Vehículos homologados.

Productos y resultados:

Normas de conducción vigentes transmitidas. Señales de tráfico vigentes y técnicas de conducción presentadas. Prácticas de conducción de vehículos realizadas. Muestras de medidas para minimizar el deterioro del medio ambiente a adoptar. Deterioro de los elementos mecánicos del vehículo especificados.

Información utilizada o generada:

Legislación vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Señales de tráfico. Técnicas de conducción. Manuales de mecánica. Documentos sobre medidas a adoptar para no deteriorar el medio ambiente. Documentación sobre medios que protegen el medio ambiente. Fichas de enseñanza teórica y práctica. Informes sobre la progresión del alumnado. Informes médicos. Criterios de calificación y baremos de las pruebas teóricas y prácticas. Cuestionarios para las pruebas teóricas.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: PROGRAMAR, IMPARTIR Y EVALUAR ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, REEDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD VIAL**Nivel: 3****Código: UC1873_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Determinar las necesidades de sensibilización, reeducación y formación vial de acuerdo con la normativa vigente para programar actividades ajustadas a las características del grupo destinatario.

CR 1.1 Las técnicas y procesos de sensibilización y reeducación vial se aplican adecuando la actuación al colectivo destinatario, para dar respuesta a las circunstancias que generaron la necesidad.

CR 1.2 La información sobre el reciclaje en formación vial se transmite, de acuerdo con la normativa vigente, al alumnado de forma individualizada para asegurar su recepción.

CR 1.3 La programación de las actividades se organiza sobre la base de los datos obtenidos tras la detección de necesidades de sensibilización, reeducación y formación del alumnado, para asegurar la adecuación de las mismas a las características del grupo.

CR 1.4 Los objetivos de las actividades se establecen, ajustándose a los principios de la seguridad vial, para implicar al alumnado en su proceso de concienciación en la conducción.

CR 1.5 Los contenidos de las actividades se determinan de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente para su cumplimiento.

CR 1.6 Las actividades de sensibilización y formación vial se definen ajustándose a las características del grupo, para garantizar su implicación en las mismas.

CR 1.7 La evaluación del proceso se establece, valorando si las técnicas se atienen a los objetivos planteados para modificarlas si fuera necesario.

RP 2: Transmitir los riesgos inherentes a la conducción de vehículos y a la circulación, para conseguir una actuación responsable del alumnado, a partir de la selección de la información facilitada, garantizando la seguridad en la conducción.

CR 2.1 Las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tráfico, circulación y seguridad vial se muestran en la exposición como normas a seguir, para lograr una conducta predecible ante los riesgos que se puedan presentar.

CR 2.2 El exceso de confianza en la conducción se indica como elemento generador de situaciones de peligro, para salvaguardar la seguridad en la circulación vial.

CR 2.3 Las distancias de reacción personal y de frenado del vehículo se explican, para justificar la necesidad de circular a una velocidad moderada, manteniendo la distancia de seguridad con los vehículos próximos.

CR 2.4 El estado de la calzada y las condiciones meteorológicas se introducen, como elementos determinantes de la conducción, para adecuar la velocidad y forma de manejar el vehículo a esas circunstancias.

CR 2.5 El reconocimiento personal de las condiciones psicofísicas del conductor o conductora en el momento previo a la conducción se muestra como premisa, para garantizar que dicha acción se realizará con seguridad.

CR 2.6 Las conductas y factores de riesgo (velocidad inadecuada, fármacos, drogas, alcohol, entre otras) se identifican, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico, para garantizar la seguridad en la conducción.

CR 2.7 Los peligros originados por la circulación se manifiestan mediante simulaciones, para prevenir los mismos, teniendo en cuenta las consecuencias que produce una actuación no responsable y valorando su gravedad.

CR 2.8 La actitud respetuosa frente a los demás usuarios de las vías públicas se presenta como elemento para favorecer la seguridad de los demás y la propia.

CR 2.9 Los equipos de seguridad pasiva de los vehículos se dan a conocer como elementos de utilización, para minimizar los riesgos en la conducción, asegurando el funcionamiento de los mismos.

RP 3: Formar al alumnado sobre las conductas y factores de riesgo que puede ocasionar la conducción infractora para generar consciencia en futuras actuaciones al volante.

CR 3.1 Las posibles conductas y factores de riesgo, como la velocidad inadecuada (conforme al vehículo, a la vía y al conductor), las condiciones climatológicas o meteorológicas adversas que pueden provocar accidentes se identifican para establecer acciones preventivas.

CR 3.2 La dimensión real de los accidentes de tráfico se muestra considerando sus consecuencias, los problemas sociales, económicos y de salud que producen para sensibilizar a las personas que conducen sobre la responsabilidad implícita de sus actuaciones.

CR 3.3 La responsabilidad de la persona que conduce en un accidente de tráfico se valora, teniendo en cuenta los aspectos civiles y penales recogidos en la legislación vigente, para reconocer las implicaciones de su acción.

CR 3.4 Las consecuencias y lesiones que se pueden producir ante un accidente de tráfico se caracterizan, determinando la magnitud del mismo, para valorar y determinar la actuación a seguir.

CR 3.5 Las actitudes y capacidades básicas para una conducción segura y preventiva se muestran, valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.

CR 3.6 El respeto de las normas de circulación y una manera de conducir acorde a estas se presentan como circunstancia determinante, para garantizar la seguridad vial.

CR 3.7 Los grupos de personas vulnerables se seleccionan, en función de sus características especiales y/o limitaciones, valorándose como factor de riesgo para minimizar su implicación en los accidentes.

CR 3.8 El alcohol, las drogas de abuso, las sustancias psicotrópicas, las enfermedades, los fármacos, el estrés u otros se consideran como factores de riesgo, valorando la influencia de los mismos en los accidentes de tráfico para garantizar la seguridad en la conducción.

RP 4: Definir y desarrollar actividades de formación vial relacionadas con la especialización y el reciclaje, promoviendo la formación permanente de los profesionales para garantizar el conocimiento y cumplimiento de las normas establecidas.

CR 4.1 El entorno social del transporte por carretera y su reglamentación se presentan verificando su identificación, para asegurar la actualización de la información.

CR 4.2 La reglamentación relativa al transporte de personas y mercancías se explica, asegurando la comprensión de la misma para su aplicación.

CR 4.3 Los contenidos específicos, relacionados con los diferentes permisos de conducción, se presentan al alumnado de forma clara y precisa para favorecer su adquisición, garantizando su conformidad respecto a la legislación vigente.

CR 4.4 Los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo se identifican valorando la importancia de su prevención, para disminuir las situaciones de peligro.

CR 4.5 La legislación relativa a la responsabilidad del conductor se da a conocer mostrando las situaciones penadas por la ley, para conocimiento y efecto.

CR 4.6 Los comportamientos de la persona que conduce se describen evidenciando la impresión que causan en aquellos o aquellas que los observan, para fomentar la mejora de la imagen personal en la conducción.

CR 4.7 El entorno económico del transporte por carretera y la organización del mercado se transmiten asegurando el conocimiento para su actualización.

RP 5: Verificar la necesidad y las ventajas de la conducción defensiva como medio para promover la seguridad en la circulación, facilitando la adquisición de actitudes preventivas.

CR 5.1 La anticipación se muestra como medio eficaz para evitar sorpresas en la circulación y situaciones comprometidas, permitiendo reaccionar frente a cualquier situación imprevista con la que nos encontremos al conducir.

CR 5.2 La percepción anticipada del peligro se señala, como modo de actuación para minimizar las consecuencias de los errores de los otros usuarios o usuarias de la vía o de circunstancias imprevistas en la calzada por la que conducimos.

CR 5.3 La actitud negativa de otros conductores o conductoras se presenta, como causa de posibles enfrentamientos a evitar, para no generar situaciones de riesgo ni entorpecer el tránsito circulatorio.

CR 5.4 La respuesta al comportamiento inadecuado de otros usuarios o usuarias con la repetición de su misma acción se expone, como causa que genera situaciones de peligro.

CR 5.5 La duda sobre la oportunidad de realizar una maniobra se plantea, como advertencia de que la misma se debe evitar para no generar situaciones de peligro propias y/o ajenas.

CR 5.6 Las actitudes y capacidades básicas para una conducción segura y preventiva se determinan valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.

RP 6: Formar sobre las acciones de auxilio a las víctimas de los accidentes de circulación, para evitar agravar, y en su caso prevenir, las consecuencias derivadas de los mismos, garantizando su adquisición por parte del alumnado.

CR 6.1 El comportamiento en caso de accidente de tráfico se desarrolla aplicando los fundamentos anatómico-fisiológicos del soporte vital básico a fin de evitar la generación de perjuicios añadidos.

CR 6.2 Las primeras actuaciones a adoptar tras un accidente se muestran mediante un maniquí, medios audiovisuales o con un voluntario o voluntaria para identificar los posibles riesgos añadidos.

CR 6.3 La prioridad en la atención a las personas heridas en un accidente de tráfico se determina, de acuerdo a la gravedad de los mismos, para valorar los medios disponibles para su atención.

CR 6.4 La colaboración con la autoridad y sus agentes se justifica, facilitando información sobre lo sucedido, para el esclarecimiento de los hechos.

RP 7: Evaluar el resultado de sensibilización, reeducación y formación vial del alumnado, asegurando la validez del procedimiento empleado, para garantizar la mejora personal.

CR 7.1 El proceso de sensibilización y reeducación vial se realiza controlando la receptividad por parte del alumnado, asegurando el proceso de feed-back, retroalimentación para asegurar la correspondencia entre objetivos y resultados.

CR 7.2 Las preguntas abiertas se utilizan para contrastar la capacidad de discriminación, estimando la progresiva sensibilización y reeducación vial del alumnado.

CR 7.3 El orden prioritario de actuaciones para promover la seguridad vial se determina, por parte del alumnado, valorando el proceso de sensibilización.

CR 7.4 Las técnicas de evaluación se emplean para verificar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, incorporando la autoevaluación y la evaluación por los otros miembros del grupo.

CR 7.5 La obtención de la certificación de aprovechamiento se expedirá atendiendo a la evaluación final positiva, para garantizar la adquisición de los contenidos programados.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Botiquín y manual de primeros auxilios. Maniquí de reanimación cardiopulmonar. Vídeos. Disposiciones legales sobre reciclaje y sensibilización.

Productos y resultados:

Factores de riesgo y medidas preventivas asociados al conductor, la vía, el vehículo y el entorno identificados. Conducción infractora y accidentes asociados. Técnicas de soporte vital básico aplicadas. Conducción defensiva necesidad y ventajas mostrada. Procedimientos de identificación y evaluación de necesidades de sensibilización, reciclaje formativo y especialización establecidos. Materiales didácticos de cursos de reciclaje y/o sensibilización elaborados. Cuestionarios elaborados.

Información utilizada o generada:

Documentos sobre seguridad vial. Documentación específica del sector, como estadísticas sobre accidentes de tráfico y sobre obtención de permisos o licencias de conducción. Documentación sobre conducción defensiva.

MÓDULO FORMATIVO 1: CONTEXTO Y PROGRAMACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN ESCUELAS PARTICULARES DE CONDUCCIÓN

Nivel: 3

Código: MF1871_3

Asociado a la UC: Organizar y preparar el contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción

Duración: 150 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Presentar los procedimientos de habilitación de las escuelas particulares de conducción, y los elementos materiales y personales que las constituyen.

CE1.1 Exponer la reglamentación que rige las escuelas de conducción acreditando su función socioeducativa.

CE1.2 Determinar los elementos materiales mínimos requeridos para la creación de una escuela de conducción.

CE1.3 Enumerar las obligaciones legales que determinan la actuación de un profesor de una escuela de conducción.

CE1.4 Analizar las actividades educativas de las escuelas de conducción en el contexto de los procedimientos de habilitación y educación vial.

C2: Determinar y aplicar formas de organización de clases prácticas analizando las motivaciones y capacidades del alumnado frente a la acción de conducir para responder a sus características.

CE2.1 Definir la intervención docente del profesor de escuelas de conducción estableciendo su deber para con el alumnado y la sociedad.

CE2.2 Caracterizar los instrumentos de recogida de información valorando su pertinencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de clases prácticas de formación en conducción de vehículos, recoger e interpretar la información sobre las características de los participantes en las actividades a desarrollar en cuanto a aptitudes, actitudes y motivación.

CE2.4 En una simulación de preparación de una clase teórica de conducción, seleccionar, adaptar y definir objetivos contemplando las condiciones en que se ha de dominar el contenido, partiendo del análisis individual del alumnado, ordenando los objetivos planteados con criterios pedagógicos, elaborando una propuesta de acción formativa según los conocimientos generales y profesionales, aptitudes y actitudes relacionadas con las necesidades de la conducción.

CE2.5 En un supuesto práctico de selección de contenidos formativos de una clase práctica de conducción, elaborar dichos contenidos delimitando niveles y asignando temporalización según dificultad, contrastando en qué medida responden los mismos a las características, intereses y necesidades del alumnado, identificando el grado de adecuación de éstos a los objetivos propuestos, a los recursos existentes, y a las características del grupo de formación.

CE2.6 En un supuesto práctico de clases prácticas para la conducción de vehículos, seleccionar y elaborar estrategias metodológicas que, acordes con las capacidades y necesidades del alumnado, faciliten el logro de los objetivos.

CE2.7 En un supuesto práctico de selección de métodos didácticos aplicables en una clase práctica de conducción:

- Determinar la coherencia con los objetivos, contenidos, recursos y tiempo.
- Seleccionar estrategias metodológicas en función de las características del grupo, los contenidos y la situación de aprendizaje.
- Establecer las actividades relacionadas.

C3: Analizar y programar los contenidos teóricos de las normas de circulación de acuerdo con la normativa vigente explicando las estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE3.1 Seleccionar y secuenciar los contenidos de la ley en función del grado de importancia que la norma determina.

CE3.2 Elaborar y/o seleccionar recursos didácticos que faciliten la asimilación de los contenidos de la conducción.

CE3.3 Enumerar estrategias metodológicas aplicables al proceso de enseñanza-aprendizaje en la conducción de vehículos.

CE3.4 Definir procedimientos de comunicación que fomenten la empatía en el contexto de formación para la conducción.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación sobre las normas de conducción:

- Seleccionar un contenido concreto de la norma.
- Seleccionar los recursos didácticos a utilizar.
- Utilizar las herramientas telemáticas.
- Establecer las estrategias metodológicas.
- Preparar estrategias de comunicación.
- Preparar procedimientos de comprobación de la adquisición del concepto.

CE3.6 Determinar las características de la comunicación empática que debe utilizar el docente con el alumnado, para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

C4: Establecer técnicas y procedimientos de evaluación para valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, verificando las condiciones de idoneidad para la presentación a las pruebas de evaluación externa y la adquisición de habilidades y destrezas para la conducción.

CE4.1 Caracterizar los instrumentos, técnicas, indicadores de evaluación y herramientas telemáticas acordes a la situación de aprendizaje.

CE4.2 En un supuesto práctico de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje seguido: seleccionar las técnicas y los instrumentos de evaluación de acuerdo a los procedimientos y criterios previstos, incluyendo la autoevaluación del alumnado, elaborando o adaptando las técnicas e instrumentos de evaluación y aplicándolas.

CE4.3 En un supuesto práctico de evaluación del programa de formación vial impartido, verificar la información obtenida de la utilización de las técnicas e instrumentos de evaluación, comprobando la comprensión por parte del alumnado para detectar errores, identificar posibles carencias y reorganizando el proceso de enseñanza, si fuera necesario.

CE4.4 En un supuesto práctico de análisis de la evaluación de un programa de formación vial impartido:

- Reorganizar el proceso de enseñanza si el nivel del alumnado lo requiere.
- Verificar la idoneidad de presentación a la prueba de evaluación externa.

CE4.5 Valorar la comunicación entre el alumnado y el profesorado como fundamento de la retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE4.6 Justificar la necesidad de coherencia entre los sistemas de valoración / evaluación con la programación general y la programación de sesiones.

CE4.7 Seleccionar las habilidades y destrezas que se valoran en la conducción real, atendiendo a la seguridad en la conducción.

C5: Establecer el contexto psicosocial aplicable a la conducción como base de un modelo relacional.

CE5.1 Diferenciar y definir los elementos intervinientes en el contexto psicosocial de aprendizaje de la conducción analizando su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE5.2 Definir estrategias que faciliten la generación de confianza mutua entre el profesorado y el alumnado.

CE5.3 Asociar los condicionantes personales genéricos que poseen las personas implicados en la conducción de vehículos.

CE5.4 Valorar los estados físico-emocionales de un supuesto conductor o conductora, teniendo en cuenta el papel que desempeña en la seguridad del tráfico.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C2 respecto a CE2.3, CE2.4, CE2.5, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.5; C4 respecto a CE4.2, CE4.3 y CE4.4.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:**1. Las escuelas particulares de conducción**

Reglamentación y ámbito de aplicación. Elementos materiales y personales de las escuelas particulares de conducción. Organización.

2. Bases pedagógicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en escuelas particulares de conducción

El profesorado en la autoescuela. Competencias y destrezas: conductor del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Bases pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas de conducción.

Programación didáctica. Fases y elementos. Estrategias metodológicas. Objetivos y contenidos en el currículo de formación del conductor o conductora.

El aprendizaje de destrezas y habilidades para la conducción. Fases y estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de destrezas para la conducción.

La comunicación y sus técnicas en el contexto aula. Comunicación verbal y no verbal.

El material didáctico en las escuelas de conducción. Recursos didácticos. Herramientas telemáticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación en las escuelas de conducción. Evaluación de contenidos teóricos. Evaluación de contenidos prácticos. Proceso de retroalimentación. Prueba de evaluación externa.

El grupo aula. Dinámica de grupos. Técnicas grupales. Observación del alumnado.

Necesidades educativas especiales. La adaptación curricular.

3. Bases psicológicas para el aprendizaje en las escuelas de conducción

Contexto psicosocial del aprendizaje de la conducción. Creencias, actitudes, motivaciones, estereotipos.

Bases relacionales de la interacción entre la escuela de conducción, el profesorado y el alumnado. La gestión de la confianza mutua. Autoridad y conflicto.

Psicología aplicada a la conducción. El factor humano. El riesgo. La atención. La percepción.

Las normas. Normas y conformidad. Etapas en el proceso de integración normativa.

Interacción y conflicto. La comunicación en las vías públicas. Conflicto y agresión.

El estrés asociado a la evaluación y su afrontamiento.

4. Ética y deontología profesional en la enseñanza de la conducción

Principios de deontología profesional. Deontología y enseñanza.

Deberes del profesor de formación vial hacia el alumnado y hacia la sociedad.

5. Pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducir

Pruebas de aptitud para la obtención de permiso o licencia de conducción. Aptitudes psicofísicas. Permisos y licencias de conducción. Pruebas de control de conocimientos.

Pruebas prácticas. Prueba de control de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado.

Prueba de control de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización y preparación del contexto de enseñanza-aprendizaje en las escuelas particulares de conducción, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a, titulaciones de grado equivalentes o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS**Nivel: 3****Código: MF1872_3****Asociado a la UC: Impartir y evaluar la formación requerida para la conducción de vehículos****Duración: 180 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Analizar la Reglamentación vigente que establece las normas de circulación en función de los tipos de permisos.

CE1.1 Definir las normas de circulación diferenciando las generales de las específicas, e indicando a que tipo de usuarios o usuarias son de aplicación cada una.

CE1.2 Definir de forma separada los factores intervinientes en la circulación, persona, vehículo y vía, estableciendo su implicación en la conducción.

CE1.3 Definir, clasificar y explicar las circunstancias que definen la progresión normal de la circulación de vehículos.

CE1.4 Valorar el respeto a las normas de circulación como garantes de la conducción segura.

CE1.5 En un supuesto práctico de enseñanza de las normas de circulación, utilizar las herramientas informáticas como recurso para facilitar el proceso de aprendizaje del alumnado.

C2: Relacionar las señales de tráfico con la normativa vigente.

CE2.1 Identificar los tipos de señales de tráfico, explicando la diferencia entre ellas.

CE2.2 En un supuesto práctico de circulación, identificar y explicar varias señales consecutivas que existen en una calle, señalando la prioridad entre ellas y señalando la actuación en caso de señales contradictorias.

CE2.3 Diferenciar las placas y distintivos en los vehículos, indicando su significado.

CE2.4 Valorar la importancia del conocimiento, diferenciación y respeto de las señales de tráfico con el fin de prevenir accidentes.

C3: Formar en la conducción de vehículos para que se realice de forma segura, fluida y económica, verificando la transmisión de contenidos y el progreso del alumnado.

CE3.1 Utilizar los vehículos para el aprendizaje aplicando criterios de seguridad.

CE3.2 Enumerar las comprobaciones que se deben realizar antes de arrancar el motor e iniciar la marcha.

CE3.3 Ejemplificar la posición correcta del volante y de otras regulaciones, como la del asiento, espejos u otras, para que el alumnado conduzca en una posición cómoda y segura.

CE3.4 Describir la posición de todos los mandos del vehículo identificando su función.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación vial, interpretar un mapa de carreteras y un plano de una población, así como sus índices, signos y símbolos convencionales, utilizando, si fuera preciso, un sistema electrónico de navegación.

CE3.6 En un supuesto práctico de formación en la conducción de vehículos, verificar la transmisión de contenidos y el progreso del alumnado.

C4: Aplicar las técnicas pedagógicas para formar en la conducción, de forma secuenciada, atendiendo a su grado de complejidad.

CE4.1 Analizar el comportamiento durante la circulación de los distintos tipos de vehículos en cuanto a reacción, control y consumo.

CE4.2 Establecer el orden de las prácticas en función de la asimilación de las operaciones, desde las más sencillas hasta las más complejas.

CE4.3 En un supuesto práctico de iniciación a la conducción, identificar los mandos existentes en el interior de un vehículo que está parado, explicando la utilización de cada uno de ellos, señalando el orden y secuenciación de los mismos.

CE4.4 En un supuesto práctico de conducción, calcular la trayectoria óptima en curva que debe seguir un vehículo en función del espacio que recorre y la estabilidad del mismo, y la influencia de la tracción y la propulsión en los vehículos en función de la vía.

CE4.5 En un supuesto práctico de formación en conducción de vehículos, realizar las siguientes operaciones:

- Poner en marcha el vehículo sin sacudidas, tanto en llano como en pendiente, acelerando, reduciendo y cambiando de marchas hasta ajustar la velocidad a la vía.
- Realizar un recorrido marcha atrás.
- Llevar a cabo un cambio de sentido de marcha, frenar y detener el vehículo con precisión.
- Estacionar el vehículo tanto en llano como en pendiente.
- Realizar el acompañamiento del alumnado durante el examen.

C5: Analizar los elementos y condicionantes que permiten conducir de forma económica y respetando el medio ambiente.

CE5.1 Presentar la anticipación a las circunstancias como medio que contribuye a aumentar la seguridad en la conducción y de evitación de uso de freno y cambio de marchas.

CE5.2 Clasificar los tipos de contaminación acústica y atmosférica, analizando las causas y consecuencias de las mismas.

CE5.3 Vincular el consumo de combustible con la forma de conducir y la colocación de la carga en los vehículos.

CE5.4 Describir las condiciones que debe poseer un vehículo para conseguir una conducción económica y prevenir situaciones contaminantes.

CE5.5 Identificar y valorar los tipos de gases contaminantes y las consecuencias de los mismos con relación al medio ambiente.

CE5.6 Analizar la importancia de la actitud y actuación del conductor o conductora ante el uso del vehículo, para el ahorro de combustible.

CE5.7 Argumentar la importancia del respeto al medio ambiente y las consecuencias graves con relación a la contaminación que provocan los vehículos de motor.

C6: Analizar la mecánica del vehículo identificando los elementos constituyentes y sus funciones, con relación a la utilización y mantenimiento del mismo.

CE6.1 Valorar la importancia de entender la mecánica del vehículo como medio de prevención de accidentes de tráfico.

CE6.2 Clasificar los tipos de chasis y de tracción sobre una maqueta o en el propio vehículo.

CE6.3 Analizar los tipos de motores según el combustible utilizado, identificando las ventajas e inconvenientes de unos y otros.

CE6.4 Analizar las características de los diferentes tipos de neumáticos, según el tipo de conducción y/o vehículo.

CE6.5 Clasificar sus elementos, posibles averías y sistemas de funcionamiento de los tipos de motores, identificando su influencia en la marcha del vehículo.

CE6.6 Describir los tipos de elementos mecánicos del vehículo: suspensión, dirección, frenos, explicando su funcionamiento.

CE6.7 Identificar las posibles averías en los elementos mecánicos: suspensión, dirección, frenos, determinando la forma de actuación.

CE6.8 En un supuesto práctico en el que se revisa un vehículo, al que previamente se le ha provocado una anomalía:

- Revisar los niveles de los diferentes líquidos del vehículo.
- Comprobar presión y dibujo de neumáticos.
- Verificar sistemas de dirección, frenos, suspensión
- Probar y revisar limpiaparabrisas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5; C2 respecto a CE2.2; C3 respecto a CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C6 respecto a CE6.8.

Otras capacidades:

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos:

1. Reglamentación aplicada a la circulación

Reglamento General de Circulación. Competencias administrativas en materia de tráfico.

Normas de circulación para conducir vehículos. Tipos de permisos.

Factores que intervienen en la circulación: la persona, el vehículo y la vía.

Herramientas informáticas para la enseñanza.

2. Progresión normal en circulación

Concepto. Sentido de la circulación. Posición en la calzada. Velocidad. Preferencias.

Restricciones. Detenciones.

Maniobras.

Adelantamiento.

Intersecciones.

Cambio de sentido de marcha.

Detención, parada y estacionamiento.

Las luces en los vehículos: finalidad.

Normas generales aplicables a todos los usuarios o usuarias.

Vehículos en servicio de urgencia. Vehículos no prioritarios en servicio de urgencia.
Vehículos especiales y en régimen de transporte especial.
Vehículos con remolque.
Circulación de ciclos, ciclomotores y vehículos análogos.
Circulación de peatones y animales.

3. Señales de circulación y normativa vial vigente

Clasificación y tipos: órdenes de los agentes, señales circunstanciales, señales luminosas, señales verticales y marcas viales.

4. Técnica de conducción de vehículos

Mandos del vehículo. Conocimiento y manejo de volante, acelerador, embrague, caja de cambios, freno de mano y pie, luces indicadoras de dirección y otros dispositivos luminosos, limpiaparabrisas, desempañado, climatización y otros mandos.
Comportamiento del vehículo: reacciones, control y consumo.
Doble mando.
Técnicas de conducción económica. Consumo de combustible. Medio ambiente y contaminación. Automóvil: elementos contaminantes.

5. Tecnología del automóvil

Motor: constitución y funcionamiento.
Sistemas de escape.
Sistemas de lubricación y refrigeración.
Sistema de transmisión.
Sistemas de dirección y de suspensión.
Sistema de frenado.
Ruedas y neumáticos.

6. Estrategias y técnicas pedagógicas para la formación vial

Aplicación de estrategias pedagógicas para la formación en la conducción de vehículos.
Aplicación de técnicas pedagógicas en la enseñanza de conducción de vehículos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.
- Pista de prácticas de conducción. Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la impartición y evaluación de la formación requerida para la conducción de vehículos, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a, titulaciones de grado equivalentes o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: SENSIBILIZACIÓN, REEDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD VIAL

Nivel: 3

Código: MF1873_3

Asociado a la UC: Programar, impartir y evaluar actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar las técnicas de sensibilización en el ámbito de la seguridad vial teniendo en cuenta la normativa vigente y el alumnado, estableciendo su impartición.

CE1.1 Describir las estrategias y técnicas de motivación, teniendo en cuenta los intereses y características de los participantes.

CE1.2 Identificar el proceso de transmisión de información al alumnado de forma clara y precisa.

CE1.3 En supuesto práctico de aplicación de las técnicas de sensibilización y motivación:

- Seleccionar aquellas que resulten acordes a un perfil de alumnado previamente definido.
- Impartir técnicas de sensibilización para alcanzar los objetivos propuestos.

C2: Definir y desarrollar actividades de sensibilización, reeducación y formación vial acordes a las características de un grupo.

CE2.1 Analizar las características del grupo, determinando las necesidades de sensibilización, reeducación y formación.

CE2.2 En un supuesto práctico de evaluación de necesidades de un grupo de alumnos o alumnas, definir objetivos de sensibilización, especialización, reciclaje formativo y profesional de la normativa vigente, extrayendo contenidos, identificando su grado de adecuación a los objetivos propuestos, y analizando en qué medida responden los contenidos a las características, intereses y necesidades del mismo.

CE2.3 Elaborar criterios de evaluación que permitan obtener información acerca de la necesidad de adoptar técnicas de sensibilización, reeducación y formación vial.

CE2.4 Programar objetivos y actividades de sensibilización, reeducación y formación vial de acuerdo al tipo de alumnado y a los principios básicos de seguridad.

CE2.5 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades de sensibilización, reeducación y formación vial, impartir la formación para alcanzar los objetivos planteados reajustando el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a la evolución del alumnado.

C3: Definir los principios y elementos a transmitir al alumnado que garantizan la seguridad en la conducción.

CE3.1 Identificar los peligros originados por el incumplimiento de las normas de circulación considerando las consecuencias que produce una actuación no responsable y valorando su gravedad.

CE3.2 En un supuesto práctico de formación vial, analizar los peligros que encierra una vía, según el tipo de trazado, estado de la vía y las condiciones meteorológicas.

CE3.3 Identificar y clasificar los peligros que podemos encontrar y/o generar en las vías al circular cuando conducimos con exceso de confianza.

CE3.4 Señalar los efectos que puede tener conducir a una velocidad que supere las distancias de reacción personal y de frenado del vehículo.

CE3.5 Identificar los peligros que entraña un vehículo según su estado, y establecer cuando y sobre qué elementos hay que realizar las revisiones oportunas.

CE3.6 Asociar las condiciones psicofísicas de los conductores o conductoras con los peligros que pueden provocar las mismas valorando las ventajas que produce una actitud respetuosa cuando conducimos.

CE3.7 Explicar las conductas y factores de riesgo (velocidad inadecuada, fármacos, drogas, alcohol, entre otras) reconociendo la influencia de las mismas en los accidentes de tráfico.

CE3.8 Clasificar y describir los equipos de seguridad, vinculándolos a los efectos que producen.

C4: Discernir las conductas y factores de riesgo causantes potenciales de accidentes de tráfico estableciendo su impartición al alumnado.

CE4.1 Asociar la conducción infractora con los accidentes de tráfico que pueden ocasionar.

CE4.2 Valorar la acción del conductor o conductora en los accidentes de tráfico asumiendo su responsabilidad.

CE4.3 En un supuesto práctico de un accidente de tráfico determinar:

- Las consecuencias y la magnitud del mismo valorando la posible actuación.
- Las lesiones en función del tipo de accidente y los vehículos y usuarios o usuarias implicadas.
- La actuación a seguir atendiendo al principio PAS (proteger, alertar y socorrer).

CE4.4 Analizar la problemática social, el coste económico, las consecuencias en la salud personal y comunitaria de un accidente de tráfico valorando sus consecuencias.

CE4.5 En un supuesto práctico de formación vial, describir las condiciones de conducción de un vehículo a motor, identificando las actuaciones debidas o indebidas, la consideración del riesgo, las interpretaciones erróneas en la toma de decisiones y sus consecuencias.

CE4.6 Caracterizar los grupos de personas considerando su vulnerabilidad frente a los accidentes de tráfico.

CE4.7 Clasificar los factores de riesgo que provocan los accidentes de tráfico señalando su grado de importancia según su aparición.

CE4.8 En un supuesto práctico de impartición formación vial, detectar los factores de riesgo que pueden provocar un accidente de tráfico, valorando su influencia en la conducción segura.

C5: Elaborar actividades de formación vial relacionadas con la especialización y el reciclaje conforme a la legislación vigente estableciendo su impartición en escuelas particulares de conducción.

CE5.1 Describir el entorno social del transporte por carretera vinculándolo a su reglamentación.

CE5.2 En un supuesto práctico de formación vial, identificar, en el transporte de mercancías, lo establecido en la normativa vinculada al cumplimiento de la jornada laboral, respetando los tiempos de conducción y de descanso, los derechos y obligaciones del conductor en cuanto a la formación inicial y continua.

CE5.3 Describir el entorno económico del transporte por carretera y la organización del mercado, señalando sus circunstancias diferenciadoras.

CE5.4 En un supuesto práctico de formación vial, distinguir y señalar, en un cuadro de actuaciones realizadas durante la conducción, las penalizadas por la ley (infracciones administrativas, transporte clandestino de mercancías y del personal viajero, tráfico de drogas y falseamiento de la documentación del transporte, entre otras).

CE5.5 Definir los comportamientos del conductor o conductora asociándolos a la generación de buena imagen de la empresa.

CE5.6 En un supuesto práctico de impartición de formación vial, definir la conducción de un profesional que desarrolla su actividad validando:

- La calidad del servicio prestado.
- Los diferentes papeles desempeñados por el conductor o conductora.
- Las personas interlocutoras del conductor o conductora.
- La imagen transmitida por el estado del vehículo.
- La organización del trabajo.

C6: Analizar la necesidad y las ventajas de la conducción defensiva concienciando y sensibilizando al alumnado de la utilización de la misma durante la formación.

CE6.1 Contrastar las ventajas e inconvenientes de la conducción defensiva, determinando la actuación conforme a la misma.

CE6.2 Describir el comportamiento de anticipación, percepción y respuesta en situaciones de conducción defensiva valorando su necesidad.

CE6.3 En un supuesto práctico de conducción, identificar las zonas de incertidumbre y de seguridad que se generan en un desplazamiento en vehículo diferenciando lugares y circunstancias.

CE6.4 Establecer criterios de comportamiento para conseguir la aplicación de los principios de seguridad entre los usuarios o usuarias de la vía.

CE6.5 Reconocer y explicar las actitudes y capacidades básicas para una conducción preventiva valorando la importancia de las mismas como un instrumento eficaz en la seguridad del tráfico.

CE6.6 Definir las acciones de la conducción defensiva y preventiva de acuerdo a las conductas y factores de riesgo previamente determinadas, determinando su aplicación a la formación del alumnado.

CE6.7 Enumerar las actitudes y capacidades del conductor o conductora vinculándolas a una conducción segura.

CE6.8 Señalar las actitudes y capacidades físicas y mentales necesarias para conducir de forma preventiva, valorando su importancia.

C7: Determinar técnicas para valorar inicialmente el estado de la persona accidentada, según protocolo establecido generando un entorno seguro.

CE7.1 En un supuesto práctico de formación vial, seguir las pautas de actuación según protocolo, realizando la valoración inicial de una persona accidentada.

CE7.2 En un supuesto práctico de formación vial para el auxilio de la persona accidentada, efectuar las maniobras para acceder a éste:

- Justificando la mejor forma de acceso al mismo.
- Identificando los posibles riesgos asociados a la actuación.
- Asegurando la zona según el procedimiento oportuno.
- Efectuando las maniobras para acceder a la persona accidentada valorando la situación dada.
- Identificando la gravedad de los conductores o conductoras y/o pasajeros o pasajeras y aplicando los primeros auxilios, según el tipo de lesión.

CE7.3 Reconocer situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan, definiendo los contextos de intervención.

CE7.4 Explicar técnicas de primeros auxilios y de reanimación, con el fin de poder salvar vidas en caso de accidentes de tráfico.

CE7.5 Valorar la gravedad de los accidentes de tráfico, discerniendo la importancia de la seguridad y el respeto a las normas establecidas para evitarlos.

CE7.6 Describir el contenido del botiquín de primeros auxilios que se debe tener en cualquier vehículo, considerando las situaciones de emergencia a que nos podemos enfrentar.

C8: Manejar las técnicas y los procedimientos de evaluación para valorar la sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial.

CE8.1 Describir las características de las técnicas, instrumentos e indicadores de evaluación validadores de acciones significativas.

CE8.2 En un supuesto práctico de selección de los instrumentos de evaluación de acuerdo a los procedimientos y criterios previstos:

- Incluir la autoevaluación y heteroevaluación del alumnado.
- Elaborar o adaptar las técnicas e instrumentos de evaluación.
- Aplicar las técnicas e instrumentos de evaluación siguiendo criterios de fiabilidad y objetividad.
- Contrastar la información obtenida de la utilización de las técnicas e instrumentos de evaluación sobre la sensibilización.
- Verificar la comprensión por parte del alumnado sobre lo trabajado en el proceso de sensibilización y reciclaje.

CE8.3 Elaborar un documento evaluativo que sirva de base para el certificado de aprovechamiento.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.2 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.3 CE4.5 y CE4.8; C5 respecto a CE5.2, CE5.4 y CE5.6; C6 respecto a CE6.3; C7 respecto a CE7.1 y CE7.2; C8 respecto a CE8.2.

Otras capacidades:

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Contenidos:

1. Seguridad vial

La conducción. Toma de decisiones. Dominios: cognitivo, motivacional y emocional.

Conducción segura. Conducción preventiva.

Los accidentes de tráfico. Accidentes e incidentes.

Grupos de riesgo: definición. Jóvenes. Personas mayores como conductores. Peatones. Ciclistas.

Factores de riesgo: definición. Velocidad. Alcohol. Drogas de abuso. Enfermedad y fármacos. Sueño. Fatiga. Estrés.

Seguridad activa y pasiva de los vehículos. Elementos.

2. Comportamiento y soporte vital básico en caso de accidente de tráfico

Fundamentos anatómico-fisiológicos del soporte vital básico. Técnicas de soporte vital.

Actuación básica ante los accidentados.

Actuación: proteger, alertar y socorrer (PAS).

Responsabilidad legal: delito de omisión del deber de socorro.

Movilización y transporte de accidentados.

3. Reglamentación aplicada a los vehículos pesados

Vehículos pesados: concepto y clases. Permiso de conducción.

Camiones: concepto y clases.

Autobuses: concepto y clases.

Remolques: concepto y clases.

Régimen legal de los transportes por carretera. Clases de transporte por carretera.

Certificado de aptitud profesional.

Formación inicial. Formación continua.

Tacógrafos. Vehículos con uso obligatorio de tacógrafo.

4. Actividades de sensibilización, reeducación y formación vial

Normativa vigente.

Programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación vial.

Especialización y reciclaje.

Valoración del alumnado. Adecuación de técnicas. Motivación.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje. Contenidos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la programación, impartición y evaluación de actividades de sensibilización, reeducación y formación en el ámbito de la seguridad vial, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a, titulaciones de grado equivalentes o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO DLXVII

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INFORMACIÓN JUVENIL

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Nivel: 3

Código: SSC567_3

Competencia general

Organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática.

Unidades de competencia

UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de información, documentación, gestión y comunicación relacionadas con la información juvenil. Las áreas de actividades son: informativas, de orientación, de asesoramiento, de documentación, de dinamización, socioeducativas, socioculturales, de comunicación, de difusión, de trabajo en red, de formación, coordinación, en el marco de un proyecto. Podrán desarrollar su tarea en cualquier organización que contemple la realización de programas de información juvenil, con apoyo y dirección de un profesional de nivel superior, si lo hubiere. En el

desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de la información juvenil en entidades tales como: centros coordinadores de Servicios de Información Juvenil (SIJ), centros de información juvenil (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal), oficinas de información juvenil, puntos de información juvenil, antenas de información juvenil, unidades de información juvenil, asesorías de información juvenil, OFAP, servicios universitarios de información y orientación, consejos de juventud, asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud, oficinas de emancipación, centros de menores, de reforma y protección, centros penitenciarios, centros educativos, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Informador juvenil.

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud. (210 horas)

MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes. (120 horas)

MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo. (60 horas)

MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal. (90 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR Y GESTIONAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA JUVENTUD

Nivel: 3

Código: UC1874_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Establecer Servicios de Información Juvenil (SIJ) desarrollando programas y proyectos para atender las necesidades y demandas de los usuarios o usuarias.

CR 1.1 El diseño de los SIJ se lleva a cabo fundamentado en los análisis de la realidad y de necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, la legislación de las comunidades autónomas, los planes estratégicos de instituciones y entidades que afectan a la población joven, los principios deontológicos de la información juvenil y el presupuesto asignado.

CR 1.2 La organización del espacio (físico y/o virtual) se hace conforme a criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional, entre otros para favorecer la autoconsulta.

CR 1.3 Los medios económicos se obtienen a través de fondos públicos, subvenciones, o con fondos privados, patrocinios, respetuosos con la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información para la prestación del servicio a los jóvenes.

CR 1.4 Los recursos de los SIJ se definen en un organigrama en el que figuran los diferentes profesionales detallando sus funciones y tareas.

CR 1.5 Los recursos materiales y económicos se gestionan acomodándose a un presupuesto anual con el fin de atender los objetivos de la entidad promotora.

CR 1.6 La calidad de la prestación del servicio de información se garantiza a través del establecimiento de procedimientos de evaluación continua, programas de calidad

y la actualización y la formación permanente de los trabajadores o trabajadoras con el fin de garantizar la utilidad de la información.

CR 1.7 Las memorias anuales se elaboran incluyendo las conclusiones de las evaluaciones y las propuestas de mejoras para comunicarlo al promotor de los SIJ.

RP 2: Seleccionar y manejar información, presentada en espacios físicos y virtuales, que atienda a los intereses de la juventud.

CR 2.1 La búsqueda de información se realiza acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento (específicas, generalistas, sectoriales, entre otras) e información garantizando el pluralismo de las fuentes para asegurar la objetividad de la información.

CR 2.2 La organización de los contenidos informativos se fundamenta en la clasificación temática o el tesoro de juventud como herramienta conceptual de indización y recuperación de información.

CR 2.3 Los contenidos se organizan en soportes acordes con la naturaleza de la información para posibilitar su fácil acceso a los jóvenes.

CR 2.4 La vigencia de la información se garantiza mediante la actualización periódica para prestar un servicio eficaz.

CR 2.5 El proceso de selección y utilización de la información se fundamenta en la accesibilidad y vigencia de la misma a fin de actuar con criterios de calidad y fiabilidad.

RP 3: Atender las demandas de las personas jóvenes sobre información, orientación y asesoramiento para prestar una atención personal.

CR 3.1 Las consultas expresadas por los jóvenes se atienden para satisfacer las demandas informativas transmitiendo en la respuesta los valores democráticos (igualdad de género, solidaridad, respeto por el medio, consumo responsable, entre otros).

CR 3.2 La información, la orientación y el asesoramiento a los jóvenes se facilita universal y gratuitamente respetando la confidencialidad de las consultas, exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

CR 3.3 Las demandas explícitas de información se resuelven de manera presencial o mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

RP 4: Elaborar y difundir información mediante procedimientos comunicativos de transmisión para propiciar la igualdad de oportunidades entre jóvenes.

CR 4.1 La información se elabora de manera completa, actualizada, precisa, práctica y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de los jóvenes.

CR 4.2 El lenguaje vehicular se adecua a la edad y los niveles educativos de la población diana y se respetarán las distintas variedades idiomáticas del lugar.

CR 4.3 Los soportes (papel, digital, entre otros) son seleccionados en relación a los objetivos de cada material informativo para facilitar la transmisión de la información.

CR 4.4 La difusión de la información y la documentación se realiza a través de los medios de comunicación tradicionales (estudios, publicaciones, material audiovisual, fichas de información, entre otros), las TICs (páginas web, blogs, foros, espacios virtuales, entre otros) y las redes de comunicación interpersonales existentes en los diferentes ámbitos.

CR 4.5 Los sistemas de colaboración entre instituciones y/o entidades que trabajan con jóvenes se establecen para la difusión de campañas informativas, preventivas y de educación en valores.

RP 5: Recoger demandas y tendencias de la población joven para identificar en cada momento la realidad de este sector promoviendo intervenciones vinculadas a la información obtenida.

CR 5.1 La obtención de la información necesaria para el análisis de la realidad se realiza consultando fuentes bibliográficas, (estudios, literatura gris, entre otras) así como contactando directamente por medio de entrevistas a profesionales del sector y a jóvenes para conocer el ámbito de intervención.

CR 5.2 El estudio del mapa de recursos para jóvenes de la zona donde se promueva la acción se incluye en el análisis de la realidad, así como el procedimiento de actualización, a fin de conocer la situación del mismo en cada momento.

CR 5.3 El diseño y la adaptación de las herramientas de recogida de información sobre las demandas y tendencias de los jóvenes se hacen respetando la ley de protección de datos para salvaguardar la identidad de los usuarios usuarias.

CR 5.4 Las TICs se utilizan como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención para facilitar el trabajo de los informadores o informadoras juveniles.

CR 5.5 La recogida sistemática de las demandas de los jóvenes se realiza desde todos los SIJ inmediatamente después de la resolución de la consulta para conocer la realidad del sector.

CR 5.6 El análisis de la información recogida se efectúa, desarrollándolo conjuntamente con personal técnico, usuarios o usuarias y promotores o promotoras, para posibilitar la actualización de las propuestas de actuación y las modificaciones de los procesos internos del SIJ.

RP 6: Implantar proyectos innovadores de intervención socioeducativa en concordancia con los intereses y/o necesidades de los jóvenes para propiciar su desarrollo integrando la perspectiva de género.

CR 6.1 La elaboración desarrollo y evaluación de programas y acciones para jóvenes se hace, bajo la supervisión del profesional de nivel superior, si lo hubiere, con criterios de innovación y creatividad incorporando la participación de los y las jóvenes para lograr su implicación en el proceso.

CR 6.2 La innovación de las acciones informativas dirigidas a las personas jóvenes y adaptadas a sus intereses y/o necesidades se fundamenta y vincula a la formación permanente de los profesionales del SIJ.

CR 6.3 El desarrollo de proyectos innovadores de intervención se fundamenta en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, tanto por sus contenidos, como por sus metodologías, para reformular y mejorar la atención a las demandas de los jóvenes.

CR 6.4 El protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas se elabora observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos, para la mejora de los SIJ.

CR 6.5 Las acciones y proyectos de innovación se implantan buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a los jóvenes (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Legislación. Internet. Soportes de difusión. Gestión espacios. Gestión de recursos. Correos electrónicos. SMS.

Productos y resultados:

Campañas informativas. Páginas de información juvenil. Web de información juvenil. Blogs de información juvenil. Foros de información juvenil. Redes de información juvenil. Espacios virtuales de información juvenil. Estudios. Publicaciones. Material audiovisual. Fichas de información. Protocolo de calidad. Paneles informativos. Áreas de autoconsulta. Dossieres monográficos. Asesorías a jóvenes. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. e-Portafolio. Boletines periódicos.

Información utilizada o generada:

Bibliografía de consulta. Carta Eryica. Normativa. Fuentes de información en diferentes soportes. Documentación gráfica. Programas y proyectos. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Tesauro. Memorias. Boletines periódicos. Protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: ORGANIZAR Y GESTIONAR ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA JÓVENES**Nivel: 3****Código: UC1875_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Implementar los Servicios de Información Juvenil (SIJ) con la participación de los jóvenes a fin de incorporar sus opiniones en las actuaciones y su colaboración en la difusión de las acciones programadas.

CR 1.1 Los SIJ se implantan para motivar al mayor número de jóvenes a la participación, utilizando técnicas y procedimientos acordes a los distintos grupos y necesidades.

CR 1.2 La participación de los jóvenes en todos los estadios del trabajo en los SIJ, tales como identificación de la demanda de información, elaboración y difusión de la misma, gestión y evaluación de los servicios, proyectos informativos, actividades de grupos pares, entre otros, se garantiza implicándoles en procesos de formación para motivarles y organizar su actuación.

CR 1.3 El establecimiento de estrategias de mediación y coordinación con otras estructuras dentro de la organización donde se inscribe el SIJ, y con otras organizaciones dentro de su ámbito geográfico, se favorece para gestionar los conflictos que surjan estableciendo procedimientos comunes de actuación.

CR 1.4 La programación de actividades socioeducativas se utiliza como instrumento de socialización, canalización de iniciativas, para la transmisión de valores y hábitos sociales previniendo conductas de riesgo.

RP 2: Promover y establecer los espacios virtuales de información para favorecer la interacción de los jóvenes facilitando su participación.

CR 2.1 El acceso de los jóvenes a Internet de forma gratuita se garantiza en los SIJ para que estos participen de la ciudadanía digital.

CR 2.2 Las actividades con herramientas virtuales se realizan facilitando el control de procesos tecnológicos y digitales que permitan la participación de los jóvenes en los espacios virtuales de los SIJ, para universalizar el acceso a las TIC, disminuir la brecha digital, estructurar y analizar la información.

CR 2.3 Los espacios virtuales se prepara con la ayuda de las TIC tales como herramientas de comunicación, soportes de contenidos adecuados al medio Internet, entre otros, trabajando las habilidades informacionales, identificando fuentes de información, y su acceso a ellas para trasladarles la información que se genere en el SIJ.

CR 2.4 La seguridad e identidad de los participantes se garantiza supervisando las actuaciones en los espacios virtuales utilizados así como un uso ético de los mismos.

CR 2.5 La participación en los espacios virtuales utilizados por la población joven se inicia poniéndola en antecedentes, definiendo el rol particular del informador o informadora juvenil.

CR 2.6 Los espacios virtuales se aprovechan como medio de intervención socioeducativa con acciones tales como identificar la opinión de los jóvenes, acercar información, fomentar la participación, entre otros, utilizando la herramienta comunicativa a fin de llegar al mayor número de jóvenes.

CR 2.7 La actividad se potencia para innovar incorporando las mejoras de la I+D+i al trabajo de los informadores o informadoras juveniles.

RP 3: Promover los medios de comunicación de jóvenes que favorecen su desarrollo personal para facilitar su expresión colectiva e individual.

CR 3.1 Los medios de comunicación actuales utilizados por la juventud se identifican y manejan por parte de los profesionales de la información juvenil, estableciendo procedimientos de actualización y formación permanente de su uso y tecnología asociada para incorporarlos en los trabajos y acciones del SIJ.

CR 3.2 La mejora de las habilidades informacionales, la creatividad y el desempeño de la identidad digital se facilita estableciendo procesos de formación dirigida a los jóvenes sobre el uso y acceso a los medios de comunicación desde los SIJ para poder así utilizarlos posteriormente como herramienta de intervención educativa.

CR 3.3 La presencia de las personas jóvenes en la sociedad más próxima y el intercambio de información se fomentan a través de la utilización de los medios de comunicación como herramienta de participación social y generación de trabajo en red.

CR 3.4 Las herramientas tecnológicas se utilizan para la producción, edición y gestión de medios de comunicación adaptándose a las innovaciones de cada momento.

CR 3.5 Las herramientas de comunicación se elaboran contando con la participación de la población joven para implicarles en la expresión de sus intereses.

RP 4: Organizar campañas informativas dirigidas a jóvenes para contactar con ellos potenciando su desarrollo integral.

CR 4.1 La elaboración y ejecución de campañas informativas se fundamenta en el análisis y detección de las necesidades informacionales de la población joven para satisfacerlas.

CR 4.2 Las campañas informativas se establecen contando con la participación de los jóvenes en su diseño, programación e implantación determinando la actuación dirigida a ellos.

CR 4.3 Los espacios de comunicación usados por los jóvenes, los SIJ y los facilitados por las TIC en el diseño y elaboración de las campañas se tienen en cuenta adaptando el material y contenido de las mismas a cada medio de comunicación para facilitar su comprensión.

CR 4.4 El diseño de las campañas se atiende a criterios de transmisión socioeducativos (creatividad, igualdad de género y sostenibilidad, entre otros) para promover valores democráticos de actuación.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Medios de comunicación. TICs. Plataformas de e-learning. SAO. Páginas Web. Blogs. Foro. Redes. Comunidades y espacios virtuales.

Productos y resultados:

Cursos en línea. Medios de comunicación tales como programas de radio, fanzines, programas de TV, revistas, postcards, entre otros. Campañas informativas. Infoparticipación. Constitución de redes de corresponsales. Páginas Web. Blogs. Foros. Redes. Espacios virtuales. Software. Bases de datos. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. e-Portafolio. Boletines periódicos.

Información utilizada o generada:

Normativa. Carta Eryica. Bibliografía de consulta. Documentación gráfica. Proyectos y memorias. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Manuales de uso. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. Boletines periódicos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: INTERVENIR, APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL TEJIDO ASOCIATIVO**Nivel: 3****Código: UC1023_3****Realizaciones profesionales y criterios de realización:**

RP 1: Identificar, conjuntamente con la comunidad, las necesidades y potencialidades específicas de las personas, grupos y colectivos en referencia a la constitución, puesta en marcha y gestión de tejido asociativo y colectivos ciudadanos.

CR 1.1 El análisis de intereses, necesidades y niveles de implicación se realiza a partir del conocimiento y reconocimientos de personas y grupos.

CR 1.2 Los instrumentos de recogida y análisis de información de necesidades y potencialidades, se aplican a diferentes grupos de población del entorno, permitiendo determinar las características de la intervención a realizar.

CR 1.3 La información recogida se contrasta con los interesados para obtener la validación de la misma.

CR 1.4 La información respecto a necesidades y potencialidades se obtiene partiendo tanto de la observación y valoración del profesional como de la valoración de los interesados.

RP 2: Recopilar y facilitar el acceso a la información sobre recursos de apoyo al tejido asociativo que faciliten su constitución, puesta en marcha y gestión.

CR 2.1 Las fuentes de información se identifican y seleccionan de modo fiable, permitiendo la obtención de datos útiles para los procesos de constitución, puesta en marcha y gestión de entidades y colectivos.

CR 2.2 La recogida de información se realiza aplicando indicadores y parámetros necesarios para evaluar la adecuación a las necesidades específicas recogidas en los análisis previos.

CR 2.3 La solicitud de documentación se realiza a través de los cauces establecidos por los organismos/instituciones y recursos que gestionan la información.

CR 2.4 Los cauces y fuentes de información se emplean y comunican a los agentes comunitarios facilitando el acceso a nueva información y a recursos de nueva creación de manera que la información que se posea sea lo más actualizada posible.

CR 2.5 El sistema de archivo de la documentación se emplea permitiendo la incorporación de nuevos documentos y la revisión de la documentación obsoleta, así como su accesibilidad tanto al equipo de profesionales como a diferentes miembros de la comunidad.

CR 2.6 La información sobre los diferentes recursos de apoyo al tejido asociativo se compila en una guía de recursos actualizada de fácil manejo siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

RP 3: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la gestión de las entidades y asociaciones para facilitar su constitución y mantenimiento.

CR 3.1 El marco legal y los procedimientos administrativos se transmiten a las entidades y asociaciones, facilitándolas el cumplimiento de sus objetivos.

CR 3.2 La información sobre los diferentes procesos a seguir para la creación de una asociación se facilita a las interesadas y los interesados para la constitución de la misma.

CR 3.3 La adecuación de las intervenciones realizadas por parte de las entidades y asociaciones respecto a la legislación vigente en la materia, se supervisa, informando al grupo sobre errores detectados y forma de subsanarlos.

CR 3.4 La información respecto a las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades y o asociaciones por parte de las diferentes administraciones se recoge y transmite con claridad y antelación suficiente para que ser solicitadas.

CR 3.5 El apoyo en la creación y gestión de nuevas asociaciones se efectúa facilitando el nivel de participación de los ciudadanos.

CR 3.6 La gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se realiza, dentro de su ámbito de competencias, aportando el soporte técnico que precisen cuando sea necesario.

RP 4: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la programación de las asociaciones y entidades para la mejora de su funcionamiento.

CR 4.1 La preparación de las sesiones de trabajo en cada entidad se realiza de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos con los miembros del equipo de trabajo, en función del tipo de asociación, del nivel de implicación y participación en la comunidad y de las características de su autogestión.

CR 4.2 La verificación del desarrollo de las actividades de dinamización y integración grupal previstos se ajusta a lo previamente establecido, resolviendo si es necesario las contingencias que se presenten, a fin de que cada entidad adquiera la competencia para su funcionamiento colectivo.

CR 4.3 La comprobación de los instrumentos y estrategias para obtener información de la comunidad, se ajusta a procedimientos y técnicas adecuadas.

CR 4.4 El traspaso de la información a los miembros de la asociación o entidad y a la comunidad se hace siguiendo los protocolos y canales establecidos en cada entidad.

CR 4.5 El diseño y ejecución de la evaluación de las actividades se realiza siguiendo los protocolos previamente establecidos a fin de poder verificar el nivel de cumplimiento del proyecto y realizar una reprogramación.

RP 5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de evaluación facilitando la implementación de actuaciones de mejora.

CR 5.1 La comunicación con la comunidad acerca de la necesidad de evaluar de manera periódica se establece logrando una mayor implicación ciudadana en todo el proceso.

CR 5.2 La información sobre el modo de aplicación de métodos de evaluación se facilita a la entidad para su posterior implementación.

CR 5.3 Los sistemas y métodos de evaluación se ponen en marcha, según los procedimientos establecidos por la entidad, contando con la implicación de todas las partes participantes del proyecto.

CR 5.4 Las propuestas de mejora se reflejan e implementan en posteriores actuaciones por parte de la propia entidad.

RP 6: Colaborar en el proceso de coordinación entre las entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CR 6.1 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de otras entidades y asociaciones de la comunidad se facilita, favoreciendo la realización de intervenciones conjuntas y coordinadas.

CR 6.2 El proceso de dinamización de espacios de coordinación, posibilita el encuentro y el conocimiento directo entre las diferentes entidades.

CR 6.3 Las actividades conjuntas entre varias entidades y asociaciones de la comunidad se potencia para obtener una mejor rentabilidad de los proyectos y mayor implicación de vecinos.

CR 6.4 Las contingencias en los procesos de coordinación se solventan haciendo participe en la resolución a las entidades implicadas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware» informático y de reprografía.

Productos y resultados:

Informe sobre el análisis de intereses y necesidades. Apoyo técnico a la gestión y programación de las entidades. Dinamización de espacios de coordinación.

Información utilizada o generada:

Marco legal y procedimientos administrativos. Guía de recursos. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ORGANIZAR ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Nivel: 3

Código: UC1876_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP 1: Estructurar acciones de formación dirigidas a personas jóvenes dentro del marco de la educación no formal para incorporar en ellas principios de intervención socioeducativa.

CR 1.1 El diseño de cursos se fundamenta en el análisis previo, que refleje la opinión y demandas de la población joven, para adaptarse a la realidad juvenil, dentro del marco de la legislación vigente en las comunidades autónomas.

CR 1.2 Las actividades de formación se organizan partiendo del estudio de la población joven para responder a las demandas explícitas de formación de colectivos de profesionales de la información juvenil y jóvenes, o necesidades de formación detectadas a través de estudios.

CR 1.3 Las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje se aplican facilitando la asimilación de conocimiento que contribuya al desarrollo de actitudes.

RP 2: Planificar acciones formativas dirigidas a jóvenes para atender los ámbitos que afectan a su desarrollo integral en el contexto de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CR 2.1 La formación de los jóvenes en habilidades sociales, informacionales y de comunicación, hábitos y valores se considera a la hora de determinar las acciones

formativas que faciliten su desarrollo integral y su participación en una sociedad democrática.

CR 2.2 La elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, se fundamenta en los objetivos que se pretenden alcanzar con cada acción formativa.

CR 2.3 Las jornadas formativas de orientación y asesoramiento sobre temas de interés para jóvenes se organizan a fin de proporcionar recursos en la toma de decisiones personales colaborando al desarrollo de una ciudadanía activa.

RP 3: Potenciar la coordinación e intercambio de metodologías y contenidos del informador o informadora juvenil con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.

CR 3.1 La creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil se potencian mediante el trabajo cooperativo para facilitar el intercambio de ideas, procedimientos de actuación, recursos metodológicos, contenidos, entre otros.

CR 3.2 Las TICs se utilizan para hacer llegar la oferta formativa al máximo de jóvenes, así como la colaboración y participación de profesionales, salvando dificultades de horarios, espacio y distancia.

CR 3.3 La coordinación y espacios de encuentro se garantizan mediante la interconexión con los centros coordinadores de información y documentación juvenil que establecen objetivos, metodologías y procesos de evaluación para potenciar actuaciones comunes de los SIJ.

RP 4: Evaluar procesos formativos en el ámbito de la educación no formal mediante la utilización de metodologías educativas para obtener resultados sistematizados.

CR 4.1 El procedimiento de evaluación en cada curso se corresponde a los objetivos prefijados en su diseño para comprobar su consecución.

CR 4.2 La información sobre la eficacia de la acción programada se obtiene diseñando y aplicando herramientas de evaluación que recojan datos relativos a la consecución de los objetivos.

CR 4.3 El carácter formativo de las acciones programadas por los SIJ se fundamenta en el uso de estrategias de evaluación, siempre en el ámbito no formal, así como la posibilidad de reconocimiento de dicho aprendizaje.

CR 4.4 La evaluación de las acciones formativas se realiza conjuntamente, jóvenes y formadores o formadoras, para valorar la efectividad de la formación y orientación de futuras actuaciones.

CR 4.5 Los resultados de las evaluaciones se consideran base de las decisiones de futuras acciones de formación para adecuar la intervención a la realidad incorporando mejoras.

Contexto profesional:

Medios de producción:

TICs. Plataformas de e-learning. Páginas Web. Blogs. Foro. Red. Espacios virtuales. Trabajo en red. Material gráfico. Material de difusión. Técnicas grupales participativas.

Productos y resultados:

Cursos. Jornadas. Encuentros. Seminarios. Congresos. Planes formativos. Proyecto formativo. Contenidos. Actividades. Desarrollo de habilidades y hábitos (saludables, sostenibilidad y ciudadanía). Informes. Memorias. Campañas de sensibilización. Redes de información juvenil. Materiales interactivos. Protocolos y herramientas de evaluación. Registros y herramientas de recogida de la información.

Información utilizada o generada:

Base de datos. Encuestas e investigaciones. Proyecto formativo. Bibliografía de consulta. Internet. Material didáctico multimedia.

MÓDULO FORMATIVO 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA JUVENTUD**Nivel: 3****Código: MF1874_3****Asociado a la UC: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud****Duración: 210 horas****Capacidades y criterios de evaluación:**

C1: Analizar la organización y gestión de los Servicios de Información Juvenil (SIJ) determinando su especificidad respecto a otros servicios de información.

CE1.1 Diferenciar procedimientos de análisis de la realidad para identificar necesidades, demandas y opiniones de las personas jóvenes.

CE1.2 En un supuesto práctico de organización de un SIJ ubicado en un contexto concreto:

- Identificar necesidades y demandas de los jóvenes, aplicando la legislación vigente y de acuerdo a los planes estratégicos de referencia y a los principios deontológicos de la información juvenil.

- Reconocer la legislación autonómica reguladora de los SIJ.

- Describir los criterios de integración, participación, entre otros, en la organización del espacio físico del SIJ.

- Señalar los recursos humanos del SIJ con sus correspondientes funciones de acuerdo a sus titulaciones y formación.

- Identificar los recursos materiales que se precisan.

- Elaborar un presupuesto acorde con el proyecto.

CE1.3 Reconocer las diferentes vías de financiación de los SIJ respetuosas con la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información.

CE1.4 Definir los criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional que fundamentan la organización de los espacios facilitadores de acceso a la información y a la autoconsulta.

CE1.5 Diferenciar los elementos de la gestión de recursos materiales y económicos (presupuestos, normas, tipos de subvenciones, entre otros) que intervienen en programas y proyectos de información juvenil.

CE1.6 Enumerar y analizar sistemas de observación y evaluación continuos para la mejora de la calidad de los servicios y actividades en la información juvenil.

CE1.7 Identificar los procedimientos para realizar una memoria que reflejen la información relevante a transmitir al promotor de un SIJ.

CE1.8 En un supuesto práctico de elaboración de una memoria de un SIJ concreto:

- Seleccionar las conclusiones a considerar extraídas de las diferentes evaluaciones.

- Elaborar las propuestas de mejoras aplicables a futuras acciones.

- Establecer procedimientos para comunicar los resultados.

C2: Aplicar procedimientos de selección y tratamiento de información dirigida a personas jóvenes presentada en espacios físicos y virtuales.

CE2.1 Identificar fuentes de información primarias, secundarias y redes de conocimiento que facilitan la obtención de la información dirigida a personas jóvenes.

CE2.2 En un supuesto práctico de selección de fuentes de información para su uso en un SIJ:

- Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información.
- Validar las diferentes fuentes de información acorde a criterios de objetividad.
- Observar el principio de imparcialidad y pluralismo en la selección de fuentes de información.
- Señalar criterios que determinen que una información sea objetiva.

CE2.3 Reconocer la organización de contenidos informativos atendiendo a la clasificación temática o tesoro de juventud.

CE2.4 En un supuesto práctico de presentación de contenidos informativos:

- Diferenciar los distintos soportes de la información vinculados a cada tipo de información y a los diferentes grupos destinatarios.
- Adaptar los mecanismos de difusión de la información al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores o receptoras.

CE2.5 Establecer las necesidades diferenciadas de actualización según el tipo de información para garantizar su vigencia.

CE2.6 Enunciar criterios de calidad en el desarrollo de las tareas de los SIJ.

C3: Aplicar procedimientos de respuesta personalizada a las demandas de las personas jóvenes.

CE3.1 En un supuesto práctico de respuesta a solicitudes de información por parte de jóvenes:

- Aplicar los principios deontológicos de la información juvenil y los principios rectores de las Administraciones Públicas en cuanto a la atención a la ciudadanía.
- Identificar las acciones de información, orientación y asesoramiento requeridas en cada caso.
- Seleccionar los medios que garanticen una atención personal de calidad.

- Ofrecer la información al joven directamente, con carácter confidencial exenta influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

CE3.2 Seleccionar los principios contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales aplicables a la atención de las demandas informativas.

CE3.3 Seleccionar técnicas de escucha activa y de habilidades comunicativas aplicables a los SIJ.

CE3.4 Diferenciar canales de información que faciliten la respuesta a las demandas de usuarios y usuarias.

C4: Aplicar técnicas de selección y elaboración de información en concordancia con los usuarios o usuarias jóvenes.

CE4.1 Seleccionar los recursos comunicativos propios de las diferentes lenguas y lenguajes contextualizándolos.

CE4.2 En un supuesto práctico de elaboración y difusión de información en un contexto definido:

- Identificar cuáles son las necesidades informativas a cubrir y determinar qué medios son necesarios para atender a los usuarios o usuarias potenciales.

- Determinar la información a difundir sintetizando y simplificando la información para comunicarla al público destinatario.

- Identificar el lenguaje y los soportes de la información adaptándolos al entorno y las circunstancias socioculturales y lingüísticas de los receptores o receptoras.

- Redactar la información de manera completa, precisa y práctica teniendo en cuenta su actualización y su aplicación.

- Contextualizar la información teniendo en cuenta la edad, el nivel educativo, el ámbito geográfico, el contexto sociocultural y económico, respetando las variedades lingüísticas de la población.

CE4.3 Identificar los procedimientos de difusión de la información a los usuarios o usuarias jóvenes.

CE4.4 Diferenciar los soportes de comunicación en relación a los objetivos de la información transmitida.

CE4.5 Diferenciar los distintos medios de difusión a través de los cuales se realiza la transmisión de la información y la documentación.

CE4.6 En un supuesto práctico de difusión de información en un contexto concreto:

- Diseñar soportes específicos teniendo en cuenta los objetivos de cada material informativo.

- Establecer procedimientos para realizar el seguimiento del número de usuarios o usuarias que han accedido a la información y si la misma les ha resultado de interés.

- Definir procedimientos de cooperación con otras entidades que difundan información de interés para jóvenes.

C5: Aplicar procedimientos para identificar demandas y tendencias de la población joven que permitan promover intervenciones relacionadas con la información obtenida.

CE5.1 Identificar las distintas fuentes primarias y secundarias de información para un análisis de la realidad joven (bibliográficas, entrevistas, entre otras).

CE5.2 En un supuesto práctico de análisis de la realidad juvenil en una ubicación concreta:

- Recoger directamente datos sobre el perfil sociológico de las personas jóvenes que muestren la realidad del contexto de intervención.

- Enumerar los recursos para jóvenes del entorno de los servicios de información y dinamización juvenil.

- Identificar los recursos para jóvenes y organizarlos en forma de mapas de recursos atendiendo a ámbitos de actuación.

- Establecer los procedimientos y periodicidad de actualización de cada uno de los mapas.

CE5.3 Explicar procedimientos de diseño y adaptación de herramientas de recogida de información teniendo en cuenta la ley de protección de datos.

CE5.4 Enumerar los sistemas de recogida de demandas de los jóvenes en los SIJ que faciliten la mejora del proceso de atención e información.

CE5.5 En un supuesto práctico de recogida y análisis de información en un SIJ concreto:

- Utilizar las TICs como medio de recogida de la información y como espacio de intervención en el trabajo de información juvenil.

- Analizar la tipología de usuarios o usuarias que pueden utilizar el SIJ.

- Analizar la tipología de las demandas descubiertas en el análisis de la realidad.

- Analizar el número de derivaciones efectuadas a otros servicios.

- Detectar las nuevas demandas y tendencias de los jóvenes que se considerarán en el futuro.
- Analizar el tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, entre otras) realizada en las diferentes actuaciones.
- Detectar las sinergias con otros servicios (información, sociales, educativos, culturales, entre otros).

C6: Innovar en el desarrollo de proyectos y de tareas de los servicios de información y dinamización juvenil vinculándolos a los intereses y/o necesidades de la población joven.

CE6.1 Establecer criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones para ellos mismos.

CE6.2 Considerar el papel de la formación permanente en la innovación de funciones del profesional de la información juvenil adaptándose a los intereses y/o necesidades de los usuarios o usuarias.

CE6.3 En un supuesto práctico de establecimiento de contacto con otros SIJ:

- Crear plataformas de difusión de proyectos y experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil.
- Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil
- Identificar las buenas prácticas y explicar el intercambio de éstas como medio para mejoras e innovaciones.
- Elaborar protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas, identificando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.
- Determinar criterios que implementen la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2 y CE1.8; C2 respecto a CE2.2 y CE2.4; C3 respecto a CE3.1; C4 respecto a CE4.2 y CE4.6; C5 respecto a CE5.2 y CE5.5; C6 respecto a CE6.3.

Otras capacidades:

Trabajo en equipo y cooperación.

Demstrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:

1. Análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil

Procesos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de la juventud. Historia de la información juvenil.

Sociedad de la información y conocimiento. El proceso del conocimiento.

Fundamentos y principios de la información juvenil.

El proceso de la comunicación. Habilidades de comunicación interpersonal y gestión de conflictos.

La perspectiva de género en el análisis de los procesos de información, orientación y asesoramiento juvenil.

2. El perfil biopsicosocial de la realidad juvenil

Los jóvenes: fundamentación sociológica del concepto.

Características biopsicosociales de los jóvenes.

Características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.

Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.

Fuentes de información y documentación sobre jóvenes: observatorios de juventud, estudios sociológicos, bibliotecas especializadas, censos, publicaciones, entre otros.

Recursos de intervención en el trabajo con jóvenes: formación, información, equipamientos y actividades.

3. Organización de los Servicios de Información Juvenil (SIJ)

La información juvenil en las políticas de juventud.

Marco legislativo y normativo de la información juvenil. Procedimiento administrativo.

Protección de datos.

Tipología de SIJ.

Redes de información juvenil.

La planificación de la información juvenil: plan, programa, proyecto.

Sistemas de calidad en los SIJ.

4. Gestión de los Servicios de Información Juvenil (SIJ)

Recursos materiales en los SIJ: elementos físicos. Organización de espacios informativos.

Recursos económicos: el presupuesto. Subvenciones.

Recursos humanos en los SIJ: perspectiva profesional. Coordinación entre profesionales.

Actividades formativas.

Sinergias en la información juvenil: transversalidad, cooperación y trabajo en red. Recursos relacionales de la información juvenil.

5. Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales

El circuito de la información.

Búsqueda y tratamiento de la información y documentación: fuentes, selección, validación, tratamiento informático, soportes, clasificación temática y tesauro de juventud de la Red de información juvenil, bases de datos, entre otros.

Gestión digital de la información y documentación.

6. Elaboración y difusión de la información para jóvenes

Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa.

Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.

Dinamización y marketing de la información para jóvenes.

Innovación en los proyectos de información e intervención socioeducativa con jóvenes: técnicas de creatividad, técnicas de motivación.

La difusión y transferencia de buenas prácticas.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA JÓVENES

Nivel: 3

Código: MF1875_3

Asociado a la UC: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar técnicas de dinamización para la población joven en las fases de la información juvenil, estructurando mecanismos de recepción de sus opiniones y su implicación en los procesos de difusión de las acciones programadas.

CE1.1 Identificar las técnicas y procedimientos de motivación a los distintos grupos de jóvenes considerando sus necesidades.

CE1.2 Enumerar y analizar estrategias que impulsen la participación de jóvenes haciendo especial énfasis en los procedimientos de motivación, formación y cooperación.

CE1.3 Posibilitar procesos socioeducativos en la difusión de la información entre pares favoreciendo la participación de jóvenes en todas las fases del trabajo en los SIJ.

CE1.4 Describir las etapas del trabajo en la información juvenil donde los jóvenes deben tener la oportunidad de participar, teniendo en cuenta los diferentes niveles territoriales (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal).

CE1.5 Determinar estrategias de mediación y colaboración que favorezcan la coordinación y la gestión de conflictos con otras estructuras dentro de la organización y con otras organizaciones dentro de su ámbito geográfico.

CE1.6 Identificar actividades socioeducativas que funcionen como instrumentos de socialización, canalización de iniciativas y aficiones, transmisión de valores y hábitos sociales, así como prevención de riesgos socioculturales.

C2: Aplicar herramientas de las tecnologías de la información y el conocimiento en la construcción de espacios virtuales para la intervención con las personas jóvenes.

CE2.1 Explicar de qué manera pueden participar las personas jóvenes en la ciudadanía digital teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a Internet.

CE2.2 En un supuesto práctico de preparación de actividades formativas desarrolladas con herramientas digitales:

- Enunciar los procesos tecnológicos en los que formar que faciliten la disminución de las diferencias entre individuos en el uso de los medios digitales.
- Describir procedimientos que aumenten la participación y presencia de la población joven en los espacios virtuales de un SIJ.

CE2.3 Describir mecanismos y soportes digitales que posibiliten la difusión de la información.

CE2.4 Identificar métodos que garanticen la seguridad y que protejan la identidad de participantes y usuarios o usuarias en los espacios virtuales del SIJ.

CE2.5 Describir el rol del profesional de la información juvenil en espacios virtuales utilizados por jóvenes.

CE2.6 Enumerar las diferentes utilidades que los espacios virtuales ofrecen como herramientas de comunicación al profesional de la información juvenil y a destinatarios o destinatarias.

CE2.7 Definir el concepto de I+D+i y su aplicación en el campo de la información y la comunicación con jóvenes.

C3: Analizar los medios de comunicación que habitualmente son utilizados por jóvenes y que posibiliten la expresión de sus ideas.

CE3.1 Identificar y describir los medios de comunicación actuales usados por la juventud.

CE3.2 Enunciar sistemas de formación sobre el uso de los medios de comunicación para jóvenes teniendo en cuenta el objetivo de potenciar las habilidades informacionales de los mismos.

CE3.3 Enunciar métodos de trabajo participativo y en red en los medios de comunicación de jóvenes que potencien la presencia y creatividad de los mismos.

CE3.4 Identificar y describir las herramientas tecnológicas para la producción, edición y gestión de medios de comunicación.

CE3.5 Seleccionar herramientas de comunicación para y con los jóvenes que favorezcan la expresión de sus intereses.

C4: Aplicar procedimientos para elaborar campañas informativas para jóvenes que potencien su desarrollo integral.

CE4.1 En un supuesto práctico de elaboración e implementación de una campaña informativa que parta del análisis y detección de necesidades informacionales de la juventud:

-Estudiar la demanda informativa de la población joven.

-Identificar las carencias informativas de la población joven.

-Elaborar propuestas de acciones y campañas informativas que atiendan las demandas y carencias informativas de la población joven.

-Establecer procedimientos que corrijan las deficiencias de falta de información.

CE4.2 Definir los cauces de participación de jóvenes en la elaboración, programación e implantación de las campañas informativas de los SIJ.

CE4.3 En un supuesto práctico de diseño de una campaña concreta dirigida a jóvenes:

-Establecer procedimientos que introduzcan los principios democráticos en los contenidos y soportes de las acciones y campañas informativas.

-Elaborar criterios de adaptación de las acciones y campañas informativas a las características de los soportes.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C2 respecto a CE2.2; C4 respecto a CE4.1 y CE4.3.

Otras capacidades:

Trabajo en equipo y cooperación.

Demstrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:**1. Participación de los jóvenes en los Servicios de Información Juvenil (SIJ)**

Concepto socioeducativo de participación.
Evolución histórica de la participación juvenil.
Metodologías y espacios de participación.
Elementos, procesos, formas de participación social y juvenil.
Infoparticipación.

2. Intervención en espacios virtuales en un Servicio de Información Juvenil (SIJ)

Identificación y definición de espacio virtual.
Herramientas de acceso y gestión de espacios virtuales. Sistemas de acceso al ordenador (SAO).
Identidad digital y ciudadanía digital.
Redes virtuales. E-comunicación.
E-learning.
La seguridad en la red.
Promoción de valores y actitudes de los jóvenes en la red.

3. Jóvenes y medios de comunicación

Medios de comunicación utilizados por la juventud.
Usos socioeducativos de los medios de comunicación.
Habilidades informacionales.
Habilidades de comunicación.
Herramientas tecnológicas de información y comunicación.
Gestión de medios de comunicación juveniles.

4. Diseño y organización de campañas informativas para jóvenes

El concepto de campaña informativa en el contexto de la juventud.
Usos socioeducativos de las campañas informativas.
Lenguajes y características de las campañas informativas para jóvenes.
Elementos de diseño y difusión de las campañas informativas.
Evaluación de las campañas informativas a corto, medio y largo plazo.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: FOMENTO Y APOYO ASOCIATIVO**Nivel: 3****Código: MF1023_3****Asociado a la UC: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo****Duración: 60 horas**

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar de forma comprensiva el tejido asociativo.

CE1.1 Identificar los diferentes grupos de la comunidad a partir de la información existente en las bases de datos de las diferentes administraciones.

CE1.2 Identificar las necesidades a partir de las memorias, hojas informativas y la documentación propia de las entidades existentes en el territorio.

CE1.3 Elaborar un sistema de recogida de información que permita identificar las principales características de las asociaciones y su utilización de forma eficaz.

CE1.4 Diseñar unas pautas de observación para poder identificar las diferentes actuaciones que se realizan en el territorio por parte de las entidades.

CE1.5 Elaborar una base de datos para recoger y sistematizar la información recogida de la observación.

C2: Analizar la dinámica interna de los grupos, describiendo los «roles», relaciones y problemas característicos.

CE2.1 Caracterizar los «roles», funciones y tareas así como las cualidades que se requieren de un dinamizador en los encuentros grupales.

CE2.2 Describir los diferentes tipos de liderazgo.

CE2.3 Enunciar los posibles «roles» tipo de los integrantes de un grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones, su integración y la cohesión grupal.

CE2.4 Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.

CE2.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, definir los diferentes roles existentes, modelos de comportamiento y relación entre los sujetos.

C3: Recoger información de recursos y procedimientos para constituir y gestionar una asociación.

CE3.1 Recopilar la información legal existente para la constitución de una asociación.

CE3.2 Recopilar información de las diferentes ayudas y de las convocatorias de diferentes administraciones que pueden ser solicitadas por las asociaciones.

CE3.3 Elaborar un dossier de normativa, normas básicas y otros instrumentos útiles para la puesta en marcha y posterior seguimiento de las asociaciones.

CE3.4 Identificar las diferentes asociaciones según sus finalidades seleccionando la información acorde con cada una de las mismas.

CE3.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, en el que se proporciona información sobre el interés concreto de un grupo de personas que quieren asociarse:

- Interpretar cuál es su interés y, por ello, facilitar la determinación de su objetivo.
- Constituir una Asamblea.
- Facilitar la elección de cargos de responsabilidad.
- Elaborar unos estatutos.
- Orientar la inscripción y legalización de inscribir y legalizar la Asociación.
- Dinamizar el diseño de diseñar su proyecto de acción.
- Asesorar sobre la obtención de recabar ayudas.
- Facilitar el desarrollo y gestión de desarrollar y gestionar las actividades.
- Orientar los generar procedimientos de evaluación y control.
- Asesorar sobre definir los momentos y procedimientos de evaluación.
- Definir los momentos en que el dinamizador hubiera debido apoyar los procesos.
- Detectar las dificultades del proceso.

C4: Desarrollar estrategias de soporte técnico a las asociaciones del territorio.

CE4.1 Elaborar los protocolos necesarios para recoger demandas de información y formación para las entidades.

CE4.2 Diseñar instrumentos básicos para que las asociaciones dispongan de una información útil para el desarrollo de la misma.

CE4.3 Diseñar un plan de soporte técnico a las asociaciones a partir de posibles demandas y necesidades mas comunes.

CE4.4 Establecer los protocolos necesarios para informar a las entidades de todas normativas, convocatorias y cambios que puedan surgir para una buena marcha de la entidad.

CE4.5 Enumerar distintos elementos y factores que hacen que una asociación sea eficaz.

C5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de programación y evaluación.

CE5.1 Valorar las actitudes del dinamizador durante el proceso de acompañamiento en la creación de tejido asociativo.

CE5.2 Identificar los parámetros necesarios para determinar la eficacia y eficiencia de diferentes proyectos de asociaciones y entidades las metodologías aplicadas, i las registros empleados.

CE5.3 Elaborar la documentación necesaria para poder realizar los proyectos conjuntos entre varias asociaciones en función de los fines de cada, de forma que se obtenga una mayor rentabilidad de proyectos y más implicación de la ciudadanía.

CE5.4 Diseñar estrategias para conocer y reconocer la viabilidad de los proyectos.

CE5.5 A partir de un caso práctico, debidamente caracterizado, analizar la viabilidad del proyecto a partir de las posibilidades de éxito del mismo.

CE5.6 Gestionar las contingencias surgidas en la coordinación de varias asociaciones que realicen proyectos comunitarios conjuntos.

CE5.7 A partir de un supuesto práctico, debidamente caracterizado, desarrollar una sesión de trabajo con una entidad, trabajando las habilidades sociales necesarias para resolver las contingencias existentes.

C6: Establecer cauces de coordinación entre entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CE6.1 Identificar y seleccionar la información proveniente de entidades y sus proyectos.

CE6.2 Transmitir la información generada de unas entidades hacia otras.

CE6.3 Valorar la generación de espacios de coordinación como facilitadores del desarrollo de trabajo y el aprovechamiento de recursos.

CE6.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, referido a las contingencias surgidas en un proceso de coordinación entre asociaciones:

- Analizar de forma conjunta las razones de las dificultades surgidas.

- Facilitar que se creen, el contacto entre entidades, distintas alternativas para solventar las contingencias.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.6 y CE5.7.

Otras capacidades:

Motivación por el logro.

Iniciativa.

Sensibilidad interpersonal.

Capacidad de escucha activa.
Orientación al servicio a los usuarios.
Conocimiento organizativo, trabajo en equipo y cooperación.
Construcción de relaciones.
Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
Buscar y transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
Demostrar flexibilidad para entender los cambios. Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.
Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.

Contenidos:**1. Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social**

Marco histórico.

Conceptos de Asociación, Fundación y ONG.

Normativa vigente: Ley de asociaciones. Ley de fundaciones, registros y protectorados y utilidad pública.

2. El papel del profesional en el apoyo asociativo de carácter socio comunitario

Recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.

Organización del trabajo, comunicación y formación interna, gestión de personal, definición de perfiles y funciones.

Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase.

La Administración pública en el apoyo asociativo.

Obtención de recursos.

Tipos de financiación; subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.

Comunicación y marketing con causa.

Organización administrativa; archivos y procedimientos.

Las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo.

3. El concepto de grupo en las asociaciones de carácter social

Individuo y grupo.

Roles.

Liderazgo.

Cohesión grupal.

Cooperación y competencia.

El profesional en los grupos.

4. Técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria

Procesos grupales.

Dinámica de Grupos.

Técnicas participativas.

Confianza. Estimulación.

Toma de decisiones grupales. Diálogo y consenso.

Organización y reparto de tareas.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno.

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la intervención, apoyo y acompañamiento en la creación y desarrollo del tejido asociativo, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado o de otras de superior nivel, relacionada con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Nivel: 3

Código: MF1876_3

Asociado a la UC: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el ámbito de la educación no formal dentro del concepto global de educación y su repercusión en el diseño de acciones con la población joven.

CE1.1 En un supuesto de programación de un curso de formación en el ámbito no formal:

- Identificar las necesidades y demandas de formación de la población joven.
- Analizar la legislación vigente de las comunidades autónomas en ese ámbito de intervención.
- Establecer cauces de colaboración con otras entidades o responsables de programas de educación no formal y dinamización juvenil.

CE1.2 En un supuesto de desarrollo de un curso de formación en el ámbito no formal:

- Establecer actividades de educación no formal dirigidas a jóvenes que respondan a demandas explícitas de profesionales y/o jóvenes.
- Incorporar la educación en valores y las acciones preventivas de conductas de riesgo.

CE1.3 Identificar y seleccionar metodologías activas y técnicas grupales que motiven el aprendizaje y la adquisición de conocimientos y actitudes.

C2: Definir acciones formativas dirigidas a jóvenes que afecten a su desarrollo integral en el ámbito de competencia de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CE2.1 Describir procedimientos para la organización de infraestructuras y materiales para la formación de jóvenes en habilidades sociales, de comunicación, hábitos y valores teniendo en cuenta los criterios de desarrollo integral y participación.

CE2.2 Elaborar indicadores para realizar la evaluación de las acciones de formación, conjuntamente entre jóvenes y el personal formador.

CE2.3 Seleccionar temas de interés para jóvenes y diseñar estrategias formativas de orientación y asesoramiento que proporcionen recursos para la toma de decisiones.

CE2.4 En un supuesto práctico de organización de una acción formativa concreta:

- Seleccionar y organizar infraestructuras, acordes a los objetivos de la acción formativa.
- Seleccionar materiales que faciliten el desarrollo de la actividad prevista.

C3: Analizar diferentes formas de coordinación de metodologías y contenidos de los SIJ con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.

CE3.1 Describir las características del trabajo en red y las funciones de los profesionales en ellas.

CE3.2 Analizar el trabajo en red, los procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes implantadas en las CC AA o en el Estado y en la UE.

CE3.3 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los conceptos aplicables a la cooperación y coordinación interprofesional de los SIJ.

CE3.4 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los criterios aplicables a la difusión de las propuestas de formación para jóvenes.

CE3.5 Describir las funciones de los Centros Coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.

CE3.6 En un supuesto práctico de establecimiento de medios de coordinación entre redes:

- Elaborar estrategias que posibiliten el trabajo en red.
- Establecer espacios de encuentro accesibles a la población joven.
- Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades de formación comunes a los diferentes SIJ.

C4: Aplicar y reconocer los elementos e instrumentos propios de evaluación en procesos formativos de ámbito de la educación no formal.

CE4.1 Identificar sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.

CE4.2 Diferenciar y asociar sistemas de evaluación en correspondencia al tipo de actividad de formación desarrollada.

CE4.3 Elaborar diferentes protocolos de evaluación y registros necesarios para recoger la información de los participantes.

CE4.4 Diferenciar sistemas de evaluación conjunta entre jóvenes y personal formador en el ámbito de la información juvenil.

CE4.5 En un supuesto práctico de evaluación de una acción formativa:

- Seleccionar herramientas de evaluación y de recogida de información aplicables a una acción formativa concreta.
- Usar indicadores de valoración de los usuarios o usuarias de las acciones de formación y educación no formal.
- Analizar los datos de la evaluación de los participantes, personal dinamizador y personal organizador de las acciones de formación y educación no formal.

CE4.6 Describir las estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.

CE4.7 Identificar la introducción y los usos de los resultados de las evaluaciones como medio de mejora de calidad en futuras ediciones.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.1 y CE1.2; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.6; C4 respecto a CE4.5.

Otras capacidades:

Trabajo en equipo y cooperación.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Contenidos:**1. Contexto de la información juvenil en el ámbito de la educación no formal**

Proceso de enseñanza aprendizaje en la educación no formal.

Objetivos educativos en las políticas de juventud: características y funciones.

Bases de la educación en valores para jóvenes. Valores de la educación no formal.

Reconocimiento de la educación no formal.

Métodos de educación activa: participación como sistema de aprendizaje.

Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía.

Concepto de alfabetización informacional (ALFIN).

Bases de la formación en procesos de emancipación.

2. Planificación de actividades formativas en el ámbito de la información juvenil

Métodos de detección de necesidades formativas. Población destinataria. Demandas y necesidades informativas.

Diseño de proyectos formativos: actividades formativas.

El SIJ como espacio educativo.

3. Coordinación con otros agentes formativos

Perfil de los agentes formativos en la educación no formal para jóvenes.

El trabajo en equipo con el personal formador: coordinación, metodologías, gestión.

Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa para la población joven.

4. Evaluación de la formación no formal para jóvenes

Metodología y herramientas de evaluación participativa.

Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas.

Análisis de datos de las evaluaciones: contenidos, personal formador.

Informes y memorias de las actividades formativas.

La evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.

Parámetros de contexto de la formación:**Espacios e instalaciones:**

- Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 4 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.